



# RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

[www.cne.gob.ec](http://www.cne.gob.ec)

## CONTENIDO

<b>1.</b>	4
<b>1.1.</b>	4
<b>Primera vuelta</b>	4
1.1.1. Inicio del proceso electoral	4
1.1.2. Registro Electoral	4
1.1.3. Selección y Capacitación de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto	6
1.1.4. Impresión de papeletas y documentos electorales	7
1.1.5. Pruebas Técnicas	8
1.1.6. Simulacros Nacionales	9
1.1.7. Día de la Elección	11
1.1.8. Proclamación de resultados	12
1.1.9. Asignación de Escaños	18
1.1.10. Observación electoral	20
<b>Segunda vuelta</b>	22
1.1.11. Inicio del proceso electoral segunda vuelta	22
1.1.12. Capacitación de miembros de las juntas receptoras de voto	22
1.1.13. Prueba Técnica	22
1.1.14. Simulacro Nacional	22
1.1.15. Día de la Elección	23
1.1.16. Proclamación de resultados	24
1.1.17. Resultados Segunda Vuelta	25
1.1.18. Observación electoral	26
1.1.19. Presupuesto Operativo Electoral	27
1.1.20. Selección de miembros de las juntas receptoras del voto – MJRV	28
<b>1.2.</b>	30
1.2.1. Inicio del proceso electoral	29
1.2.2. Aprobación y publicación del registro electoral	30
1.2.3. Recintos Electorales	32
1.2.4. Límite del Gasto Electoral	32
1.2.5. Fondo de promoción electoral	33
1.2.6. Inscripción de organizaciones sociales y políticas	40
1.2.7. Selección de miembros de las juntas receptoras del voto – MJRV	41
1.2.8. Notificación de miembros de las juntas receptoras del voto – MJRV	42
1.2.9. Selección y Capacitación de miembros de las juntas receptoras del voto -MJRV	42
1.2.10. Impresión de papeletas y documentos electorales	44
1.2.11. Prueba Técnica	45
1.2.12. Simulacro Nacional	45

1.2.13. Día de la Elección	46
1.2.14. Proclamación de resultados	47
1.2.15. Entrega de Resultados	48
1.2.16. Observación electoral	49
1.2.17. Presupuesto Operativo Electoral	51
<b>1.3.</b>	<b>54</b>
<b>2.</b>	<b>55</b>
2.1. CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS, PLAN ESTRATÉGICO, PLANES, PROGRAMAS	53
2.2. PRESUPUESTO OPERATIVO ANUAL	54
2.3. CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES Y SERVICIOS	54
2.4. DONACIÓN DE BIENES	55
2.5. CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES O PRONUNCIAMIENTOS EMANDOS POR LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	55
2.6. COLEGIOS ELECTORALES Y ASISTENCIA TÉCNICA	56
2.7. PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS	57
2.8. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	58
2.9. ATENCIÓN AL USUARIO INTERNO Y EXTERNO	59
2.10. CULTURA ORGANIZACIONAL Y TALENTO HUMANO	59
2.11. CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	60
<b>2.12.</b>	<b>63</b>
<b>3.</b>	<b>64</b>

## PRESENTACIÓN

La democracia se fortalece cuando la ciudadanía conoce, evalúa y confía en la gestión de sus instituciones electorales; la transparencia e información permanente son la esencia del mandato democrático.

Bajo este principio, presento este informe como un ejercicio de rendición de cuentas que refleja el compromiso del Consejo Nacional Electoral (CNE) con la legalidad, la imparcialidad y el respeto a la voluntad popular, recogiendo el trabajo institucional desarrollado durante un periodo marcado por desafíos operativos, técnicos y políticos, asumidos con responsabilidad y visión de Estado, garantizando el ejercicio efectivo de los derechos políticos de las y los ecuatorianos.

A lo largo de este año, el CNE organizó y ejecutó procesos electorales de alta complejidad, incluyendo elecciones generales, comicios seccionales en circunscripciones específicas y mecanismos de democracia directa. Cada uno de estos procesos fue planificado y ejecutado bajo estrictos estándares normativos, con una gestión orientada a la certeza jurídica, la equidad en la competencia política y la integridad de los resultados.

Este informe da cuenta del fortalecimiento sostenido de la gestión electoral mediante la actualización permanente del registro electoral, la capacitación masiva de los actores del proceso, la implementación de sistemas informáticos seguros y auditables, así como la realización de simulacros y pruebas técnicas que permitieron anticipar riesgos y asegurar el normal desarrollo de cada jornada democrática.

De igual forma, ratificamos que somos una administración responsable de los recursos públicos, tanto en los presupuestos operativos electorales como en la gestión ordinaria institucional. La contratación pública, el manejo del talento humano, la cultura organizacional y la cooperación interinstitucional se orientaron a garantizar eficiencia, austeridad y sostenibilidad, en coherencia con los principios del servicio público.

Finalmente, destacó el acompañamiento de la observación electoral nacional e internacional como un pilar fundamental para el fortalecimiento de la confianza ciudadana y la legitimidad de los procesos. Este informe reafirma el compromiso del Consejo Nacional Electoral con una democracia transparente, inclusiva y sólida, al servicio del país y de su institucionalidad democrática.



Ab. Jorge Benitez Sanchez  
**DIRECTOR DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ESMERALDAS**

# 1. GESTIÓN ELECTORAL

## 1.1. ELECCIONES GENERALES 2025

### Primera vuelta

#### 1.1.1. Inicio del proceso electoral

Mediante Resolución No. PLE-CNE-2-9-2-2024, de 09 febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió lo siguiente: "(...) *Artículo 1.- Aprobar el inicio del periodo electoral, a partir del 09 de febrero de 2024, que integra todas las actividades y operaciones que se desarrollan de manera ordenada dentro de las etapas pre electoral, electoral propiamente dicha y post electoral para las "Elecciones Generales 2025", conforme la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.*

*Artículo 2.- Declarar el inicio del proceso electoral para las "Elecciones Generales 2025", a partir del 09 de febrero de 2024, en el que se elegirán: Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente de la República; miembros de la Asamblea Nacional; y, representantes al Parlamento Andino; para el periodo 2025-2029 (...).*

El Consejo Nacional Electoral desarrolló el proceso electoral que contó con las etapas preelectoral, electoral y post electoral, mismas que iniciaron con la aprobación del Calendario Electoral, en donde se encuentran los hitos de cada etapa. El Calendario Electoral fue aprobado con Resolución No. PLE-CNE-1-9-2-2024, de 09 de febrero de 2024, y sus actualizaciones con Resolución No. PLE-CNE-1-20-2-2024-SS, de 20 de febrero de 2024 y Resolución No. PLE-CNE-3-28-2-2024, de 28 de febrero de 2024.

Otro eje fundamental constituyó el Plan Operativo Electoral, aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante la Resolución N.º PLE-CNE-1-5-4-2024-R, de fecha 5 de abril de 2024.

#### 1.1.2. Registro Electoral

Se obtuvo un registro electoral de 433.173 electores en el ámbito provincial, conforme la siguiente tabla:

**Tabla No. 1: Registro Electoral y Registro Electoral Pasivo**

<b>REGISTRO ELECTORAL</b>	<b>433.173</b>
<b>REGISTRO ELECTORAL PASIVO</b>	<b>612</b>

**Fuente:** Dirección Técnica Provincial de Procesos Electorales

## Estadísticas del Registro Electoral

A continuación, se presentan las estadísticas de la organización territorial electoral y de los electores para las Elecciones Generales 2025:

**Tabla No. 2: Organización Territorial Electoral Nacional**

PROVINCIA	CANTONES	PARROQUIAS			ZONAS ELECTORALES		
		URBANAS	RURALES	TOTAL	URBANAS	RURALES	TOTAL
Esmeraldas	07	11	56	67	27	120	147

**Fuente:** Dirección Técnica Provincial de Procesos Electorales

**Tabla No. 3: Zonas Electorales Voto en Casa**

ZONAS ELECTORALES VOTO EN CASA		
URBANAS	RURALES	TOTAL
06	01	07

**Fuente:** Dirección Técnica Provincial de Procesos Electorales

## Número de Electores

Del número total de 433.173 electores en el ámbito provincial, a continuación, se detallan el número de electores por sexo.

**Tabla No. 4: Electores pro por sexo**

PROVINCIAL	
433.173	
Electores hombres	Electores mujeres
216.796	216.377

**Fuente:** Dirección Técnica Provincial de Procesos Electorales

**Tabla No. 5: Electores por grupos etarios (calculados al día de las Elecciones)**

Voto Facultativo	Voto Obligatorio	Voto Facultativo	Total
De 16 a 18 años	18 a 65 años	65 a 100 años	
14.579	306.206	30.405	351.190

**Fuente:** Dirección Técnica Provincial de Procesos Electorales

Una vez cerrado el registro electoral e identificado el número de juntas receptoras del voto en cada jurisdicción, estas se asignaron a los recintos electorales.

**Tabla No. 6: Número de Recintos Electorales**

PROVINCIA	NÚMERO DE RECINTOS
Esmeraldas	233
<b>TOTAL</b>	<b>233</b>

**Fuente:** Dirección Técnica Provincial de Procesos Electorales

### 1.1.3. Selección y Capacitación de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto

La Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, a través de la Junta Provincial Electoral, para el proceso de "Elecciones Generales" del 9 de febrero de 2025, realizó la selección aleatoria de 9.891 Miembros de las Juntas Receptoras del Voto.

Del total de ciudadanos seleccionados, 9.743 fueron notificados, lo que representa un 98,50%, actividad que fue ejecutada a través de la Dirección Técnica Provincial de Procesos Electorales.

Posteriormente, los capacitadores territoriales fueron responsables del registro de la información correspondiente en el Sistema de Indicadores de Monitoreo de Capacitación Electoral (SIMCE).

En dicho sistema se registró la notificación a 9.743 ciudadanos y la capacitación de 9.292 Miembros de las Juntas Receptoras del Voto, lo que equivale al 93.94% del total de seleccionados, conforme se detalla en la siguiente tabla:

**Tabla No. 7: Porcentaje de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto Seleccionados - Notificados – Capacitados "Elecciones Generales 2025"**

	Seleccionados	Notificados	Capacitados
MJRV	9.891	9.743	9.292
	100%	98,03%	93.94%

**Fuente:** Dirección Técnica Provincial de Procesos Electorales

La Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas implementó un refuerzo virtual complementario a la capacitación presencial, disponible en la plataforma institucional a través del enlace: <https://capacitacionelectoral.cne.gob.ec>.

De los 9.292 Miembros de las Juntas Receptoras del Voto capacitados de manera presencial, 2.882 accedieron al refuerzo virtual, lo que representa el 29.14% del total, cumpliendo con los criterios de aprobación y obteniendo su certificación en línea.

El promedio de calificación alcanzado por los participantes aprobados fue de 9,9 sobre 10, lo que evidencia un alto nivel de comprensión y asimilación de los contenidos impartidos mediante esta modalidad complementaria.

**Tabla No. 8: Resultados de Capacitación a actores electorales “Elecciones Generales 2025”**

PROVINCIAS	DELEGADOS ORGANIZACIONES POLÍTICAS	COORDINADORES ELECTORALES	PERSONAL MESA DE ATENCIÓN PREFERENTE	MJR V / MÓVIL VOTO EN CASA	MJ RV - PP	MIEMBROS DE LAS FFAA	MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL	TOTAL, ACTORES CAPACITADOS	MIEMBROS DE JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO (MJRV)	TOTAL, MJRV Y ACTORES ELECTORALES CAPACITADOS
<b>Esmeraldas</b>	56	424	239	60	10	359	382	1.530	9.292	10.822
<b>TOTAL</b>	56	424	239	60	10	359	382	1.530	9.292	10.822

**Fuente:** Dirección Técnica Provincial de Procesos electorales

A nivel de la provincia, se capacitó a un total de 10.822 ciudadanos en calidad de actores electorales, de los cuales 9.292 correspondieron a Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) y 1.530 a otros actores electorales vinculados al proceso. Las capacitaciones, de carácter obligatorio, se desarrollaron de manera presencial, con la participación de 31 capacitadores territoriales, quienes fueron desplegados en los 7 cantón de la provincia, garantizando la cobertura territorial y la ejecución uniforme del proceso de instrucción electoral.

#### 1.1.4. Impresión de papeletas y documentos electorales

##### Impresión de Papeletas Electorales

La impresión de papeletas electorales inició el 25 de noviembre de 2024 y culminó el 04 de febrero de 2025 con un avance de producción del 100%, lo que corresponde a **54.968.884** papeletas electorales impresas para primera vuelta electoral conforme se detalla a continuación:

**Tabla No. 9: Dignidad con porcentaje de avance**

DIGNIDAD	CANTIDAD IMPRESA	PORCENTAJE DE AVANCE
<b>Binomio Presidencial</b>	13.742.221	100 %
<b>Asambleístas Nacionales</b>	13.742.221	100 %
<b>Parlamentarios Andinos</b>	13.742.221	100 %
<b>Asambleístas Provinciales</b>	13.286.048	100 %
<b>Asambleístas Exterior</b>	456.173	100%

**Fuente:** Dirección Nacional de Logística

##### Impresión de Documentos Electorales

La impresión de los documentos electorales inició el 7 de octubre de 2024 y finalizó el 1 de febrero de 2025, llegando al 100% del avance de producción, habiendo impreso una totalidad 17.969.421 de documentos electorales, conforme al siguiente detalle:

**Tabla No. 10: documentos electorales impresos primera vuelta**

<b>NOMBRE DE DOCUMENTOS ELECTORALES</b>	<b>CANTIDAD IMPRESA</b>
Listado de Materiales	41.777
Padrón Electoral	946.035
Certificados de votación	13.742.221
Certificados de votación de Fuerzas Armadas y Policía Nacional en Servicio Activo	20.654
Certificados de presentación	81.234
Actas de Instalación (T1 y C1)	83.258
Actas de Instalación T1 - Simulacro	41.293
Actas de Instalación para conocimiento	41.352
Borrador de Escrutinio - A2 Offset	166.170
Borrador de Escrutinio - A3 Digital	0
Acta de Escrutinio Primera Vuelta (T1, T2, T3, T4 y P1)	664.556
Actas de Escrutinio (Simulacro)	289.162
Acta de Escrutinio para Conocimiento Público y Resumen de Resultados	1.661.760
Formulario de recibo del Presidente/a al Coordinador de Mesa	41.291
Credenciales para votar FFAA y Policía Nacional	106.116
Flujograma de material electoral	41.542
Talonario de certificados para simulacro	1.000

**Fuente:** Dirección Nacional de Logística

#### **1.1.5. Pruebas Técnicas**

##### **Primera Prueba Técnica: 16 de enero de 2025**

De conformidad con lo establecido en la agenda de trabajo y en el Calendario Electoral aprobado por el Pleno del CNE, el 16 de enero de 2025 se llevó a cabo la Primera Prueba Técnica, cuyo objetivo fue verificar y validar el correcto funcionamiento del Sistema Informático de Escrutinio y Resultados.

Durante esta jornada, se desarrollaron las actividades programadas para evaluar de manera integral los distintos módulos que conforman el SIER, así como la infraestructura tecnológica que lo soporta, incluyendo los componentes de hardware, software, comunicaciones y seguridad. Las pruebas permitieron comprobar la operatividad, estabilidad y capacidad de respuesta del sistema, asegurando su adecuado desempeño conforme a los requerimientos establecidos para el proceso electoral.

Para la prueba técnica se habilitaron a nivel provincial 26 Centros de Digitalización de Actas (CDA). La primera Prueba Técnica se llevó a cabo el 16 de enero de 2025 conforme el siguiente detalle:

**Tabla No. 11: Oficinas Consulares, Zonas y Centro de Digitación de Actas Primera Prueba Técnica**

No. ZONAS ELECTORALES	No. RECINTOS CDA	No. KITS TÉCNICOS	No. JUNTAS
08	26	26	350

**Fuente:** Dirección Técnica Provincial de Procesos electorales

### **Segunda Prueba Técnica: 23 de enero de 2025**

Conforme con lo establecido en la agenda para la prueba técnica se desarrollaron las siguientes actividades:

- Para la segunda prueba técnica, se habilitaron 26 Centro de Digitalización de Actas (CDA) misma que se llevó a cabo el 23 de enero de 2025. .

Durante la ejecución de la primera como de la segunda prueba técnica, se realizó el control y supervisión del cumplimiento de las actividades, con la finalidad de verificar el correcto funcionamiento de los kits técnicos asignados a los recintos denominados Centros de Digitación de Actas (CDA), para lo cual se ha procedido con:

- Test de conexión del Centro de Digitación de Actas.
- Enceramiento del Sistema Informático.
- Escaneo de Actas en Centro de Digitación de Acta CDAs, prueba de Kits Técnicos.
- Procesamiento de Actas en Centros de Procesamiento Electoral.

De la misma forma se realizó las pruebas técnicas con los recintos no considerados como Centro de Digitación de Actas (NO CDA), con los equipos propios de las oficinas, se procedió al escaneo de las actas de escrutinio e instalación y se verificó la correcta carga de archivos escaneados al repositorio del Consejo Nacional Electoral matriz, implementado para este proceso.

#### **1.1.6. Simulacros Nacionales**

La Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas, de acuerdo con el calendario electoral aprobado, realizó 2 simulacros: el primero se realizó el 19 de enero de 2025 y el segundo se realizó el 26 de enero de 2025.

#### **PRIMER SIMULACRO: 19 DE ENERO DE 2025**

##### **Recintos Emblemáticos:**

- Se implementó el recinto emblemático Electorales, mismo que estaban correctamente identificado y con la señalética electoral que permitió la identificación de cada componente.
- Se instaló y explicó el funcionamiento de la Mesa de Atención Preferente del recinto emblemático.
- El inicio del simulacro se cumplió de acuerdo con lo establecido en la agenda emitida por el Consejo Nacional Electoral.
- Se contó con la presencia de 53 miembros de la Policía Nacional y 47 miembros de las Fuerzas Armadas.

- Se contó con la asistencia de delegados de las organizaciones políticas y observadores electorales.
- Se llevó a cabo la ejecución de un evento adverso.

#### **Recintos Centros de Digitalización de Actas (CDA)**

- De los 26 recintos electorales considerados centros de digitalización de actas; 03 tuvieron dificultad en el ingreso, lo cual se solventó durante la jornada.
- En cuanto a la movilización del personal y equipos no se reportaron incidentes.

#### **Recintos no considerados como Centros de Digitación de Actas (NO CDA)**

- En los recintos no considerados como centro de digitalización de actas se ejecutó el ejercicio de la entrega de los sobres por parte del coordinador de mesa al miembro de la Policía Nacional para su traslado al lugar asignado.

#### **Centros de Procesamiento Electoral (CPE)**

- Se implementó el Centro de Procesamiento Electoral en la Unidad Educativa Fiscal Luis Vargas Torres, correctamente identificado y contó con la señalética lo que permitió la identificación de cada componente.
- El inicio del simulacro, el test de conexión y la generación de los reportes se cumplió de acuerdo con lo establecido en la agenda.
- No hubo problemas de energía eléctrica en el Centro de Procesamiento Electoral.
- Se contó con la participación de funcionarios electorales cumpliendo los diferentes roles dentro del Sistema Informático de Escrutinios y Resultados (SIER).
- La Junta Provincial Electoral practicó el protocolo parlamentario de la sesión permanente de escrutinio, solicitaron el reporte de enceramiento, ejecutaron el módulo de validación de actas.
- Con el designado procedió con el recuento de votos de conformidad al manual operativo.
- Se probaron los módulos de reimpresión de actas de recuento, supervisión de actas, suspensión de actas.
- Se contó con la participación de 60 miembros de las Fuerzas Armadas.
- Se contó con la asistencia de 49 delegados de las organizaciones políticas y 40 observadores electorales.

### **SEGUNDO SIMULACRO: 26 DE ENERO DE 2025**

#### **Recintos Emblemáticos.**

- Se implementó el Centro de Procesamiento Electoral en la Unidad Educativa Fiscal Luis Vargas Torres, correctamente identificado y contó con la señalética lo que permitió la identificación de cada componente.
- El inicio del simulacro se cumplió de acuerdo con lo establecido en la agenda emitida por la matriz del Consejo Nacional Electoral.

- Se instaló y se procedió con la explicación del funcionamiento de la Mesa de Atención Preferente en cada recinto emblemático.
- Asistieron delegados de las organizaciones políticas y observadores electorales.

#### **Recintos Centros de Digitalización de Actas (CDA)**

- Se habilitaron 08 recintos CDA´s, y 23 recintos CDA´s en la provincia.
- Participaron 26 operadores de escáner que fueron contratados y capacitados para cumplir con esa actividad.

#### **Recintos no Considerados Centros de Digitación de Actas (NO CDA)**

- Se habilitaron 17 recintos NO CDA´s, Se contó con 17 funcionarios electorales a los recintos NO CDA's, quienes cumplieron el rol de Coordinadores de Mesa.
- Se contó con la participación de miembros de la Policía Nacional distribuidos en los recintos NO CDA habilitados.

#### **Centros de Procesamiento Electoral (CPE)**

- Se implementó el Centro de Procesamiento Electoral, los mismos que estaban correctamente distribuidos y con la señalética electoral que permitió la identificación de cada componente.
- Se dio cumplimiento al inicio del simulacro, test de conexión y la generación de los reportes de enceramiento de acuerdo a lo establecido en la agenda en todos los Centros de Procesamiento Electoral.
- No existieron problemas de energía eléctrica en el Centro de Procesamiento Electoral (CPE).
- Se contó con la participación funcionarios electorales mismos que fueron capacitados para el cumplimiento de los diferentes roles dentro del Sistema Informático de Escrutinios y Resultados SIER.
- La Junta Provincial Electoral practicaron el protocolo parlamentario de la sesión permanente de escrutinio, solicitaron el reporte de enceramiento, ejecutaron el módulo de validación de actas, entre otros.
- En el Centro de Procesamiento Electoral, el personal designado procedió con el recuento de votos de conformidad al manual operativo de recuento.
- Se contó con la participación de miembros de las Fuerzas Armadas.
- Asistieron delegados de las organizaciones políticas y observadores electorales internacionales.
- El rol de Administrador Nacional del Sistema Informático de Escrutinios y Resultados SIER, permitió realizar el seguimiento del procesamiento de las actas a nivel nacional y del exterior.
- Al finalizar el simulacro se generó el estado de procesamiento de actas con un avance de binomio presidencial 93,05%, Asambleístas Provinciales 95,37%, Asambleístas Provinciales por Circunscripción 89,84%, Asambleístas del Exterior 46,82%, Asambleístas Nacionales 91,77% y de Parlamentarios Andino 45,47%; dando avance general de 80,53% en todas las dignidades.

### 1.1.7. Día de la Elección

#### SUFRAGIO PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL)

Conforme a lo aprobado en el calendario electoral se llevó a cabo las elecciones de personas privadas de la libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada, el jueves 06 de febrero de 2025, a nivel nacional en donde se determinó que sufragaron 1.44 electores, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Tabla No. 12: Primera Vuelta Sufragio de PPL**

PROVINCIA	ELECTORES	SUFRAGANTES	% PARTICIPACIÓN
<b>Esmeraldas</b>	508	144	28,35%
<b>TOTAL</b>	508	144	28,35%

**Fuente:** Dirección Técnica Provincial de Procesos Electorales

#### SUFRAGIO VOTO EN CASA

Conforme a lo aprobado en el calendario electoral se llevó a cabo las elecciones para los beneficiarios de voto en casa, el viernes 07 de febrero de 2025 a nivel nacional, donde se determinó que sufragaron 17 beneficiarios de acuerdo al siguiente detalle:

**Tabla No.13: Primera Vuelta Sufragio de Voto en Casa**

PROVINCIA	ELECTORES	SUFRAGANTES	% PARTICIPACIÓN
<b>Esmeraldas</b>	19	17	89,47%
<b>TOTAL</b>	19	17	89,47%

**Fuente:** Dirección Técnica Provincial de Procesos Electorales

#### SUFRAGIO GENERAL

El domingo 09 de febrero de 2025, se realizaron las Elecciones Generales 2025, donde los electores acudieron a los recintos electorales a ejercer su derecho al voto; los miembros de las juntas receptoras del voto realizaron la conformación e instalación de las jutas receptoras del voto asignadas, tomando la votación a los electores, el respectivo escrutinio y llenado de actas con los resultados obtenidos por junta; las cuales fueron procesadas en los Centros de Procesamiento Electoral, como se detalla en la siguiente ilustración.

#### **Ilustración No. 1: Estado de Procesamiento**



**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**ELECCIONES GENERALES 2025**  
**09 DE FEBRERO DE 2025**  
**REPORTE DE ESTADO DE PROCESAMIENTO**



Lima, 10 marzo 2025, 21:00

DIGNIDAD	OPINIONES	SECC. / PPL	ER	PARAJ. 1	PARAJ. 2	PARAJ. 3	OPINIÓN 1	OPINIÓN 2	OPINIÓN 3	ANULAC.	INDEF. PE	INDEF. NE	NO PROCESAR	REVISIONES	AVANCE
PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE	4294	3334	0	0	0	0	0	0	0	14	0	4120	0	2106	100,00%
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	2879	2879	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2879	0	1348	100,00%
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES POR CIRCUNSCRIPCIÓN	2879	2879	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2879	0	1772	100,00%
ASAMBLEISTAS DEL EXTERIOR	802	802	0	0	0	0	0	0	0	18	0	876	0	88	100,00%
ASAMBLEISTAS NACIONALES	42549	41544	0	0	0	0	0	0	0	16	0	41520	0	2542	100,00%
PARLAMENTARIOS Y ASESORES	4034	3334	0	0	0	0	0	0	0	14	0	4120	0	2017	100,00%
<b>TOTAL:</b>	<b>59617</b>	<b>58617</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>66</b>	<b>0</b>	<b>58612</b>	<b>0</b>	<b>11090</b>	<b>100,00%</b>

**Tabla No. 14: Resumen de Sufragantes y Ausentismo- Elecciones Generales 2025**

DIGNIDAD	ELECTORES + PPL	% SUFRAGANTES	% AUSENTISMO
<b>Binomio Presidencial</b>	13.742.533	82,03%	17,97%
<b>Asambleístas Nacionales</b>	13.742.533	82,03%	17,97%
<b>Parlamentarios Andino</b>	13.742.533	82,03%	17,97%

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

**1.1.8. Proclamación de resultados**

Con Resolución No. PLE-CNE-1-24-2-2025, de 24 de febrero de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó: "(...) Artículo Único.- Aprobar los resultados numéricos de la dignidad **PRESIDENTA O PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y VICEPRESIDENTA O VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**, de las "Elecciones Generales 2025", los mismos que han sido ingresados al Sistema Oficial de Escrutinio aprobado por el Consejo Nacional Electoral y que se anexan a la presente resolución como documento habilitante (...)".

## Ilustración No. 2: Reporte de Resultados Preliminares P1



**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
ELECCIONES GENERALES 2025  
09 DE FEBRERO DE 2025  
REPORTE DE RESULTADOS PRELIMINARES



**Dignidad:** PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE  
**Jurisdicción:**

Electores / Juntas						
	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Electores	13736315	100%	6741091	49,07%	6995224	50,93%
Electores PPL	6218	100%	5691	91,52%	527	8,48%
<b>Total Electores + PPL</b>	<b>13742533</b>	<b>100%</b>	<b>6746782</b>	<b>49,09 %</b>	<b>6995751</b>	<b>50,91 %</b>
Juntas	41483	100%	20414	49,21%	21069	50,79%
Juntas PPL	61	100%	47	77,05%	14	22,95%
<b>Total Juntas + PPL</b>	<b>41544</b>	<b>100%</b>	<b>20461</b>	<b>49,25 %</b>	<b>21083</b>	<b>50,75 %</b>
Electores / Juntas Computadas						
	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Electores	13736315	100,0%	6741091	49,07%	6995224	50,93%
Electores PPL	6218	100,0%	5691	91,52%	527	8,48%
<b>Total Electores + PPL</b>	<b>13742533</b>	<b>100,00 %</b>	<b>6746782</b>	<b>49,09 %</b>	<b>6995751</b>	<b>50,91 %</b>
Juntas	41483	100,0%	20414	49,21%	21069	50,79%
Juntas PPL	61	100,0%	47	77,05%	14	22,95%
<b>Total Juntas + PPL</b>	<b>41544</b>	<b>100,00 %</b>	<b>20461</b>	<b>49,25 %</b>	<b>21083</b>	<b>50,75 %</b>
Electores / Juntas Anuladas						
	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Electores	10339	0,08%	4862	47,03%	5477	52,97%
Juntas Anuladas	16	0,04%	8	50,0%	8	50,0%
Sufragantes						
	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Sufragantes	11264489	82,03%	5438803	48,28%	5825686	51,72%
Ausentismo	2467705	17,97%	1303117	52,81%	1164588	47,19%
Blancos / Nulos						
	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Blancos	243573	2,16%	120790	49,59%	122783	50,41%
Nulos	765649	6,8%	353261	46,14%	412388	53,86%
Resultados						
Candidatos	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
<b><u>MOVIMIENTO CENTRO DEMOCRÁTICO</u></b>						
<b><u>1 CD</u></b>						
JIMMY JAIRALA VALLAZZA	40559	0,4%	14948	36,85%	25611	63,15%
<b><u>PARTIDO UNIDAD POPULAR</u></b>						
<b><u>2 UP</u></b>						
JORGE ESCALA	40483	0,39%	17904	44,23%	22579	55,77%
<b><u>PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA 21 DE ENERO</u></b>						
<b><u>3 PSP</u></b>						

lunes, 08 diciembre 2025, 18:41

Página 1 de 3

Código: FO-07(PE-OE-SU-12);versión 1

**Fuente:** Dirección Nacional de Procesos Electorales  
**Ilustración No. 3: Reporte de Resultados Preliminares P2**

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales



**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**ELECCIONES GENERALES 2025**  
**09 DE FEBRERO DE 2025**  
**REPORTE DE RESULTADOS PRELIMINARES**



<b>Dignidad: PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE</b>						
<b>Jurisdicción:</b>						
ANDREA GONZALEZ	275376	2,69%	127863	46,43%	147513	53,57%
<b><u>MOVIMIENTO PUEBLO IGUALDAD DEMOCRACIA "PID"</u></b>						
<b><u>4 PID</u></b>						
VICTOR ARAUS	22678	0,22%	12821	56,53%	9857	43,47%
<b><u>REVOLUCIÓN CIUDADANA - RETO</u></b>						
<b><u>5-33 RC/RETO</u></b>						
LUISA GONZALEZ	4510860	44,0%	2238673	49,63%	2272187	50,37%
<b><u>PARTIDO SOCIAL CRISTIANO</u></b>						
<b><u>6 PSC</u></b>						
HENRY KRONFLE KOZHAYA	73293	0,71%	36429	49,7%	36864	50,3%
<b><u>MOVIMIENTO ACCION DEMOCRATICA NACIONAL, ADN</u></b>						
<b><u>7 ADN</u></b>						
DANIEL NOBOA AZIN	4527606	44,17%	2127916	47,0%	2399690	53,0%
<b><u>PARTIDO AVANZA</u></b>						
<b><u>8 AVANZA</u></b>						
LUIS FELIPE TILLERIA	33239	0,32%	20388	61,34%	12851	38,66%
<b><u>PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA</u></b>						
<b><u>12 ID</u></b>						
CARLOS RABASCALL	22270	0,22%	12144	54,53%	10126	45,47%
<b><u>MOVIMIENTO AMIGO, ACCIÓN MOVILIZADORA INDEPENDIENTE GENERANDO OPORTUNIDADES</u></b>						
<b><u>16 AMIGO</u></b>						
JUAN IVAN CUEVA	17545	0,17%	8323	47,44%	9222	52,56%
<b><u>PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO</u></b>						
<b><u>17 PSE</u></b>						
PEDRO GRANJA	53940	0,53%	34522	64,0%	19418	36,0%
<b><u>MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK</u></b>						
<b><u>18 MUPP</u></b>						
LEONIDAS IZA	538456	5,25%	263307	48,9%	275149	51,1%



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
ELECCIONES GENERALES 2025  
09 DE FEBRERO DE 2025  
REPORTE DE RESULTADOS PRELIMINARES



**Dignidad:** PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE  
**Jurisdicción:**

**MOVIMIENTO DEMOCRACIA SÍ**  
**20|DSI**

IVAN SAQUICELA	11985	0,12 %	6208	51,8 %	5777	48,2 %
----------------	-------	--------	------	--------	------	--------

**MOVIMIENTO CREO, CREANDO OPORTUNIDADES**  
**21|CREO**

FRANCESCO TABACCHI	26768	0,26 %	15283	57,09 %	11485	42,91 %
--------------------	-------	--------	-------	---------	-------	---------

**PARTIDO SOCIEDAD UNIDA MÁS ACCIÓN, SUMA**  
**23|SUMA**

ENRIQUE GOMEZ	18815	0,18 %	8740	46,45 %	10075	53,55 %
---------------	-------	--------	------	---------	-------	---------

**MOVIMIENTO CONSTRUYE**  
**25|CONSTRUYE**

HENRY CUCALON	37316	0,36 %	17311	46,39 %	20005	53,61 %
---------------	-------	--------	-------	---------	-------	---------

**Fuente:** Dirección Nacional de Procesos Electorales

Con Resolución No. PLE-CNE-2-24-2-2025, de 24 de febrero de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó: "(...) Artículo Único. - Aprobar los resultados numéricos de la dignidad ASAMBLEÍSTA NACIONALES, de las "Elecciones Generales 2025", los mismos que han sido ingresados al Sistema Oficial de Escrutinio aprobado por el Consejo Nacional Electoral y que se anexan a la presente resolución como documento habilitante (...)".

## Ilustración No. 5: Reporte de Resultados Preliminares Asambleístas Nacionales



**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**ELECCIONES GENERALES 2025**  
**09 DE FEBRERO DE 2025**  
**REPORTE DE RESULTADOS PRELIMINARES**



<b>Dignidad: ASAMBLEÍSTAS NACIONALES</b>						
<b>Jurisdicción:</b>						
<b>Electores / Juntas</b>						
	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>
Electores	13736315	100%	6741091	49,07	6995224	50,93
Electores PPL	6218	100%	5691	91,52	527	8,48
<b>Total Electores + PPL</b>	<b>13742533</b>	<b>100%</b>	<b>6746782</b>	<b>49,09 %</b>	<b>6995751</b>	<b>50,91 %</b>
Juntas	41483	100%	20414	49,21	21069	50,79
Juntas PPL	61	100%	47	77,05	14	22,95
<b>Total Juntas + PPL</b>	<b>41544</b>	<b>100%</b>	<b>20461</b>	<b>49,25</b>	<b>21083</b>	<b>50,75 %</b>
<b>Electores / Juntas Computadas</b>						
	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>
Electores	13736315	100	6741091	49,07	6995224	50,93
Electores PPL	6218	100	5691	91,52	527	8,48
<b>Total Electores + PPL</b>	<b>13742533</b>	<b>100,00 %</b>	<b>6746782</b>	<b>49,09 %</b>	<b>6995751</b>	<b>50,91 %</b>
Juntas	41483	100	20414	49,21	21069	50,79
Juntas PPL	61	100	47	77,05	14	22,95
<b>Total Juntas + PPL</b>	<b>41544</b>	<b>100,00 %</b>	<b>20461</b>	<b>49,25 %</b>	<b>21083</b>	<b>50,75 %</b>
<b>Electores / Juntas Anuladas</b>						
	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>
Electores	10339	0,08	4862	47,03	5477	52,97
Juntas Anuladas	16	0,04	8	50	8	50
<b>Sufragantes</b>						
	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>
Sufragantes	11264019	82,03	5438811	48,28	5825208	51,72
Ausentismo	2468175	17,97	1303109	52,8	1165066	47,2
<b>Blancos / Nulos</b>						
	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>
Blancos	1109547	9,85	556564	50,16	552983	49,84
Nulos	1040695	9,24	488051	46,9	552644	53,1
<b>Resultados</b>						
<b>Organizaciones Políticas</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>
MOVIMIENTO CENTRO DE MOCRÁTICO 1 CD	61559	0,68	29366	47,7	32193	52,3
PARTIDO UNIDAD POPULAR 2 UP	156802	1,72	66958	42,7	89844	57,3
PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA 21 DE ENERO 3 PSP	210083	2,31	112955	53,77	97128	46,23
MOVIMIENTO PUEBLO IGUALDAD DEMOCRACIA "PID" 4 PID	67367	0,74	33841	50,23	33526	49,77
REVOLUCIÓN CIUDADANA - RETO 5-33 RC/RETO	3764230	41,32	1870602	49,69	1893628	50,31
PARTIDO SOCIAL CRISTIANO 6 PSC	288545	3,17	134535	46,63	154010	53,37
MOVIMIENTO ACCION DEMOCRATICA NACIONAL. ADN 7 ADN	3948532	43,34	1837777	46,54	2110755	53,46
PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA 12 ID	90383	0,99	47664	52,74	42719	47,26
MOVIMIENTO AMIGO, ACCIÓN MOVILIZADORA INDEPENDIENTE GENFRANDO OPORTUNIDADES 16 AMIGO	162721	1,79	83876	51,55	78845	48,45
PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO 17 PSE	91778	1,01	49794	54,25	41984	45,75
MOVIMIENTO CREO, CREANDO OPORTUNIDADES 21 CREO	119480	1,31	56827	47,56	62653	52,44
PARTIDO SOCIEDAD UNIDA MÁS ACCIÓN, SUMA 23 SUMA	149404	1,64	68731	46	80673	54

Con Resolución No. PLE-CNE-3-24-2-2025, de 24 de febrero de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó: "(...) Artículo Único. – Aprobar los resultados numéricos de la dignidad PARLAMENTARIOS ANDINO, de las "Elecciones Generales 2025", los mismos que han sido ingresados al Sistema Oficial de Escrutinio aprobado por el Consejo Nacional Electoral y que se anexan a la presente resolución como documento habilitante (...)".

### Ilustración No. 6: Reporte de Resultados Preliminares Parlamentarios Andinos

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ELECCIONES GENERALES 2025 09 DE FEBRERO DE 2025 REPORTE DE RESULTADOS PRELIMINARES						
<b>Dignidad: PARLAMENTARIOS ANDINOS</b>						
<b>Jurisdicción:</b>						
<b>Electores / Juntas</b>						
	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>
Electores	13736315	100%	6741091	49,07	6995224	50,93
Electores PPL	6218	100%	5691	91,52	527	8,48
<b>Total Electores + PPL</b>	<b>13742533</b>	<b>100%</b>	<b>6746782</b>	<b>49,09 %</b>	<b>6995751</b>	<b>50,91 %</b>
Juntas	41483	100%	20414	49,21	21069	50,79
Juntas PPL	61	100%	47	77,05	14	22,95
<b>Total Juntas + PPL</b>	<b>41544</b>	<b>100%</b>	<b>20461</b>	<b>49,25</b>	<b>21083</b>	<b>50,75 %</b>
<b>Electores / Juntas Computadas</b>						
	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>
Electores	13736315	100	6741091	49,07	6995224	50,93
Electores PPL	6218	100	5691	91,52	527	8,48
<b>Total Electores + PPL</b>	<b>13742533</b>	<b>100,00 %</b>	<b>6746782</b>	<b>49,09 %</b>	<b>6995751</b>	<b>50,91 %</b>
Juntas	41483	100	20414	49,21	21069	50,79
Juntas PPL	61	100	47	77,05	14	22,95
<b>Total Juntas + PPL</b>	<b>41544</b>	<b>100,00 %</b>	<b>20461</b>	<b>49,25 %</b>	<b>21083</b>	<b>50,75 %</b>
<b>Electores / Juntas Anuladas</b>						
	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>
Electores	10339	0,08	4862	47,03	5477	52,97
Juntas Anuladas	16	0,04	8	50	8	50
<b>Sufragantes</b>						
	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>
Sufragantes	11264338	82,03	5438976	48,28	5825362	51,72
Ausentismo	2467856	17,97	1302944	52,8	1164912	47,2
<b>Blancos / Nulos</b>						
	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>
Blancos	894739	7,94	441089	49,3	453650	50,7
Nulos	1188097	10,55	570922	48,05	617175	51,95
<b>Resultados</b>						
<b>Organizaciones Políticas</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>
MOVIMIENTO CENTRO DEMOCRÁTICO 1 CD	82370	0,9	40016	48,58	42354	51,42
PARTIDO UNIDAD POPULAR 2 UP	160467	1,75	70040	43,65	90427	56,35
MOVIMIENTO PUEBLO IGUALDAD DEMOCRACIA "PID" 4 PID	75990	0,83	38541	50,72	37449	49,28
REVOLUCIÓN CIUDADANA - RETO 5-33 RC/RETO	3878976	42,26	1937349	49,94	1941627	50,06
PARTIDO SOCIAL CRISTIANO 6 PSC	418510	4,56	182778	43,67	235732	56,33
MOVIMIENTO ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL, ADN 7 ADN	3908340	42,58	1828005	46,77	2080335	53,23
MOVIMIENTO AMIGO, ACCIÓN MOVILIZADORA INDEPENDIENTE GENERANDO OPORTUNIDADES 16 AMIGO	102461	1,12	52575	51,31	49886	48,69
PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO 17 PSE	100275	1,09	55808	55,65	44467	44,35
MOVIMIENTO CREO, CREANDO OPORTUNIDADES 21 CREO	124653	1,36	61719	49,51	62934	50,49
PARTIDO SOCIEDAD UNIDA MÁS ACCIÓN. SUMA 23 SUMA	201309	2,19	99459	49,41	101850	50,59
MOVIMIENTO CONSTRUYE 25 CONSTRUYE	125350	1,37	59241	47,26	66109	52,74

Con Resolución No. PLE-CNE-2-12-3-2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, el 12 de marzo de 2025, proclamó: los resultados de la dignidad de Presidente y Vicepresidente de la República del Ecuador. (Primera Vuelta): “(...) *Artículo 1.- Proclamar los resultados definitivos de las “Elecciones Generales 2025”, realizadas el domingo 09 de febrero de 2025, de la dignidad de PRESIDENTA O PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y VICEPRESIDENTA O VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (...)*”.

Mediante Resolución No. PLE-CNE-3-7-4-2025-Parlamentarios-Andinos, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, el 7 de abril de 2025, proclamó: “(...) *Artículo 1.- Proclamar los resultados definitivos y adjudicar escaños de la dignidad de PARLAMENTARIOS ANDINOS, de las “Elecciones Generales 2025”, realizadas el día domingo 9 de febrero de 2025 (...)*”.

A través Resolución No. PLE-CNE-3-12-3-2025-ANE-AE – Canadá y Estados Unidos, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, el 12 de marzo de 2025, proclamó: “(...) *Artículo 1.- Proclamar los resultados definitivos y adjudicar escaños de la dignidad de ASAMBLEÍSTAS DEL EXTERIOR, POR LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE CANADÁ Y ESTADOS UNIDOS, de las “Elecciones Generales 2025”, realizadas el día domingo 9 de febrero de 2025 (...)*”.

Mediante Resolución No. PLE-CNE-4-12-3-2025-ANE-AE-Europa, Oceanía Y Asia, el 12 de marzo de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, proclamó: “(...) *Artículo 1.- Proclamar los resultados definitivos y adjudicar escaños de la dignidad de ASAMBLEÍSTAS DEL EXTERIOR, POR LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE EUROPA, OCEANÍA Y ASIA, de las “Elecciones Generales 2025”, realizadas el día domingo 9 de febrero de 2025 (...)*”.

Por medio de Resolución No. PLE-CNE-5-12-3-2025-ANE-AE-Latinoamerica, El Caribe y África, el 12 de marzo de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral proclamó: “(...) *Artículo 1.- Proclamar los resultados definitivos y adjudicar escaños de la dignidad de ASAMBLEÍSTAS DEL EXTERIOR, POR LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE LATINOAMÉRICA, EL CARIBE Y ÁFRICA, de las “Elecciones Generales 2025”, realizadas el día domingo 9 de febrero de 2025 (...)*”.

Con Resolución No. PLE-CNE-2-7-4-2025, de 7 de abril de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral proclamó: “(...) *Artículo 1.- Proclamar los resultados definitivos y adjudicar escaños de la dignidad de ASAMBLEÍSTAS NACIONALES de las “Elecciones Generales 2025”, realizadas el domingo 09 de febrero de 2025, (...)*”

#### **1.1.9. Asignación de Escaños**

Posteriormente a la proclamación de resultados, se realizó la asignación de escaños y con las certificaciones de la Secretaría del Consejo Nacional Electoral y del Tribunal Contencioso Electoral, según lo establece artículo 164 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, que señala: “*Para la adjudicación de escaños se procederá de la siguiente manera: a) La votación total de cada lista se determinará por los votos obtenidos por votación de lista; b) La votación total de cada lista se dividirá para la serie de números 1, 3, 5, 7, y así sucesivamente en la proporción aritmética de la serie, hasta obtener tantos cocientes como número de escaños a asignarse ; c) Los cocientes obtenidos se ordenan de mayor a menor y, de acuerdo a los más altos cocientes, se asignarán a cada lista los escaños que les correspondan; y, d) La asignación de los escaños de la lista corresponderá a los candidatos en estricto orden de posición en la lista*”.



**Fuente:** Dirección Nacional de Seguridad y Manejo Integral de Riesgos

#### 1.1.10. Observación electoral

La observación electoral constituye un componente esencial de los sistemas democráticos contemporáneos y se ha consolidado como un pilar fundamental dentro de la evolución electoral del Ecuador. Su contribución resulta decisiva para garantizar la transparencia de los procesos, fortalecer la confianza ciudadana y aportar a la credibilidad de los resultados, en pleno respeto a los principios que rigen la función electoral. En este contexto, la primera vuelta de las “Elecciones Generales 2025” contó con el acompañamiento permanente de 1.682 observadores electorales nacionales e internacionales. Estas misiones, organizaciones y expertos participaron de manera activa en los distintos hitos del proceso electoral señalados dentro del calendario electoral, monitorearon la implementación de las fases operativas y técnicas del proceso, y velaron por su integridad y transparencia en todas sus etapas.

**Tabla No. 16: Total de observadores electorales acreditados para la primera vuelta**

OBSERVADORES	No.
Nacionales	1.174
Internacionales	03
<b>TOTAL</b>	<b>1.682</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

#### Observación electoral internacional

Mediante Resolución No. PLE-CNE-5-6-6-2024, de 6 de junio de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral extendió formal invitación a la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE); la Asociación Mundial de Organismos Electorales (A-WEB); la Organización de Estados Americanos (OEA); Transparencia Electoral; el Parlamento Andino; el Parlamento del MERCOSUR (PARLASUR); la Unión Europea (MOE/UE); la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas (AMEA); el Honorable Cuerpo Diplomático acreditado en el Ecuador; y las personas naturales, jurídicas y organizaciones internacionales cuya participación permitiera cumplir los objetivos de la observación electoral o que cumplieran por lo menos dos de los criterios establecidos en el informe de recomendación, para que participen en calidad de observadores electorales internacionales en el marco de las “Elecciones Generales 2025”.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Pleno, se remitió las invitaciones correspondientes, gestionó el proceso de acreditación y coordinó la participación de las siguientes instituciones, organizaciones y personas:

- Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE)
- Asociación Mundial de Organismos Electorales (A-WEB)
- Organización de Estados Americanos (OEA)
- Transparencia Electoral
- Parlamento del MERCOSUR (PARLASUR)

- Asociación de Magistradas Electorales de las Américas (AMEA)
- Unión Europea (MOE/UE)
- Parlamento Andino
- Otras misiones y grupos de observación electoral
- Expertos electorales
- Honorable cuerpo diplomático

**Tabla No. 17: Total de observadores electorales internacionales acreditados**

OBSERVADORES	No.
Personas naturales, misiones y grupos de observación electoral	418
Misiones de observación electoral diplomática	90
<b>TOTAL</b>	<b>508</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

Entre las misiones de observación electoral internacional, se destaca particularmente la participación de dos de ellas por su alcance y relevancia institucional: la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (MOE/UE). Ambas misiones fueron desplegadas en 23 de las 24 provincias del país y acompañaron los distintos hitos del calendario electoral, contribuyendo al fortalecimiento de la transparencia, la credibilidad y la integridad del proceso electoral.

**Tabla No. 18: Número de observadores electorales internacionales de la OEA y la MOE/UE**

OBSERVADORES	No.
Organización de los Estados Americanos (OEA)	89
Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (MOE/UE)	113

**Fuente:** Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

## Segunda vuelta

### 1.1.11. Inicio del proceso electoral segunda vuelta

Mediante Resolución No. PLE-CNE- 3-19-3-2025, de 19 marzo de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió lo siguiente: “(...) *Artículo Único.- Aprobar la Actualización del Calendario Electoral – Segunda Vuelta “Elecciones Generales 2025”, conforme al siguiente detalle*”.

### 1.1.12. Capacitación de miembros de las juntas receptoras de voto

El Consejo Nacional Electoral implementó un refuerzo virtual complementario a la capacitación presencial realizada en la primera vuelta que estuvo disponible en la plataforma institucional a través del enlace: <https://capacitacionelectoral.cne.gob.ec>

### **1.1.13. Prueba Técnica**

La Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas, realizó en los Centros de Digitalización de Actas (CDA) establecidos para la prueba técnica los procedimientos definidos para cada Centro de Digitalización de Actas (CDA) de conformidad con lo establecido en la agenda para la prueba técnica, reportando la participación de 57 Centros de Digitalización de Actas (CDA) a nivel provincial.

### **1.1.14. Simulacro Nacional**

Durante el simulacro electoral de la segunda vuelta de las “Elecciones Generales 2025” se instaló la Mesa Nacional de Seguridad Electoral en donde en conjunto con las diferentes instituciones de seguridad y gestión de riesgos, y en coordinación con las Mesas Provinciales de Seguridad Electoral, se realizó a nivel nacional el monitoreo en tiempo real de la jornada del simulacro electoral y la ejecución de los eventos adversos planificados.

Conforme lo establecido en la agenda para el simulacro se desarrollaron las siguientes actividades:

#### **Recintos Centros de Digitalización de Actas (CDA)**

- 57 recintos CDA realizaron el test de conexión de conformidad a lo establecido en la agenda del simulacro, operativamente.
- Participaron 57 operadores de escáner que fueron contratados y capacitados para cumplir con esa actividad.

#### **Recintos no considerados como Centros de Digitalización de Actas (NO CDA)**

- Se habilitaron 17 recintos NO CDA, se contó con la participación de funcionarios electorales que cumplieron el rol de Coordinadores de Mesa a los recintos NO CDA's habilitados.
- Se contó con la participación de miembros de la Policía Nacional distribuidos en los recintos NO CDA habilitados.

#### **Centros de Procesamiento Electoral (CPE)**

- Se implementó un Centro de Procesamiento Electoral Unidad Educativa Luis Vargas Torres, correctamente identificados y con la señalética electoral que permitía la identificación de cada componente.
- El inicio del simulacro, el test de conexión y la generación de los reportes se cumplió de acuerdo con lo establecido en la agenda emitida por el Consejo Nacional Electoral.
- No existieron problemas de energía eléctrica en los CPE.
- Se contó con la participación de funcionarios electorales mismos que fueron capacitados en los diferentes roles dentro del Sistema Informático de Escrutinios y Resultados SIER.

- La Delegación Provincial de Esmeraldas pusieron en practicar el protocolo parlamentario de la sesión permanente de escrutinio.
- Se probaron los módulos de reimpresión de actas de recuento, supervisión de actas, suspensión de actas.
- Se contó con la participación de miembros de las Fuerzas Armadas.
- Se contó con la asistencia de delegados de las organizaciones políticas y observadores electorales.
- El rol de Administrador Nacional del Sistema Informático de Escrutinios y Resultados SIER, permitió realizar el seguimiento del procesamiento de las actas.

#### 1.1.15. Día de la Elección

#### Sufragio de Personas Privadas de la Libertad sin Sentencia Condenatoria (PPL)

La Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas al conforme con lo determinado en el calendario electoral llevó a cabo las elecciones de personas privadas de la libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada, para la segunda vuelta el jueves 10 de abril de 2025 a nivel nacional en donde se determinó que sufragaron 131 electores Personas Privadas de la Libertad (PPL), de acuerdo con el siguiente detalle:

**Tabla No. 19: Sufragio PPL Segunda Vuelta**

PROVINCIA	ELECTORES	SUFRAGANTES	%PARTICIPACIÓN
Esmeraldas	508	131	25,79%
<b>TOTAL</b>	508	131	25,79%

**Fuente:** Dirección Técnica Provincial de Procesos Electorales

#### Sufragio Voto en Casa

Conforme con lo determinado en el calendario electoral se llevó a cabo las elecciones para los beneficiarios de voto en casa, el viernes 11 de abril de 2025 a nivel nacional, donde sufragaron 16 beneficiarios de voto en casa con el siguiente detalle:

**Tabla No. 20: Sufragio Voto en casa Segunda Vuelta**

PROVINCIA	ELECTORES	SUFRAGANTES	%PARTICIPACIÓN
Esmeraldas	19	16	84,21%
<b>TOTAL</b>	19	16	84,21%

**Fuente:** Dirección Técnica Provincial de Procesos Electorales

#### Sufragio General

El domingo 13 de abril de 2025, el Consejo Nacional Electoral realizó la segunda vuelta de las Elecciones Generales, donde los electores acudieron a los recintos electorales a ejercer su derecho al voto. Obteniendo los siguientes resultados de participación:

**Tabla No. 21 Resumen de Sufragantes y Ausentismo- Elecciones Generales 2025**

DIGNIDAD	ELECTORES + PPL	SUFRAGANTES	% SUFRAGANTES	AUSENTISMO	% AUSENTISMO
<b>Binomio Presidencial</b>	433.644	351.190	81%	82.454	19%

**Fuente:** Dirección Técnica Provincial de Procesos Electorales

#### 1.1.16. Proclamación de resultados

Con Resolución No. PLE-CNE-1-10-5-2025, de 10 de mayo de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó: “(...) *Artículo 1.- Proclamar el resultado definitivo de la dignidad de Presidenta o Presidente de la República y Vicepresidenta o Vicepresidente de la República, de las “Elecciones Generales 2025” – Segunda Vuelta; y, consecuentemente, adjudicar la dignidad de PRESIDENTE y VICEPRESIDENTA de la República, electos en las “Elecciones Generales 2025” – Segunda Vuelta, al binomio presidencial conformado por: DANIEL ROY-GILCHRIST NOBOA AZÍN y MARÍA JOSÉ PINTO GONZÁLEZ ARTIGAS, auspiciados por el MOVIMIENTO ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL – ADN, Lista 7, por haber obtenido una votación de 5’870.618 que representa el 55,63% de los votos válidos*” que se muestran a continuación.

**Ilustración No. 8: Reporte de Resultados Finales Presidenta/e y Vicepresidenta/e**



**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
ELECCIONES GENERALES 2025 - SEGUNDA VUELTA  
13 DE ABRIL DE 2025  
REPORTE DE RESULTADOS FINALES



<b>Dignidad: PRESIDENTA/E Y VICEPRESIDENTA/E</b>						
<b>Jurisdicción: ECUADOR</b>						
<b>Electores / Juntas</b>						
	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>
Electores	13736315	100 %	6741091	49,07 %	6995224	50,93 %
Electores PPL	6218	100 %	5691	91,52 %	527	8,48 %
<b>Total Electores + PPL</b>	<b>13742533</b>	<b>100%</b>	<b>6746782</b>	<b>49,09 %</b>	<b>6995751</b>	<b>50,91 %</b>
Juntas	41483	100 %	20414	49,21 %	21069	50,79 %
Juntas PPL	61	100 %	47	77,05 %	14	22,95 %
<b>Total Juntas + PPL</b>	<b>41544</b>	<b>100%</b>	<b>20461</b>	<b>49,25 %</b>	<b>21083</b>	<b>50,75 %</b>
<b>Electores / Juntas Computadas</b>						
	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>
Electores	13736315	100,00 %	6741091	49,07 %	6995224	50,93 %
Electores PPL	6218	100,00 %	5691	91,52 %	527	8,48 %
<b>Total Electores + PPL</b>	<b>13742533</b>	<b>100,00 %</b>	<b>6746782</b>	<b>49,09 %</b>	<b>6995751</b>	<b>50,91 %</b>
Juntas	41483	100,00 %	20414	49,21 %	21069	50,79 %
Juntas PPL	61	100,00 %	47	77,05 %	14	22,95 %
<b>Total Juntas + PPL</b>	<b>41544</b>	<b>100,00 %</b>	<b>20461</b>	<b>49,25 %</b>	<b>21083</b>	<b>50,75 %</b>
<b>Electores / Juntas Anuladas</b>						
	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>
Electores	11388	0,08	5561	48,83	5827	51,17
Juntas Anuladas	20	0,05	11	55	9	45
<b>Sufragantes</b>						
	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>
Sufragantes	11394247	82,98	5501618	48,28	5892629	51,72
Ausentismo	2336898	17,02	1239603	53,04	1097295	46,96
<b>Blancos / Nulos</b>						
	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>
Blancos	75956	0,67	36378	47,89	39578	52,11
Nulos	763180	6,7	343135	44,96	420045	55,04
<b>Resultados</b>						
<b>Candidatos</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>
<b>REVOLUCIÓN CIUDADANA - RETO</b>						
<b>5-33/RC/RETO</b>						
LUISA GONZALEZ	4683260	44,37	2366121	50,52	2317139	49,48
<b>MOVIMIENTO ACCION DEMOCRATICA NACIONAL, ADN</b>						
<b>7/ADN</b>						
DANIEL NOBOA AZIN	5870618	55,63	2755278	46,93	3115340	53,07

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

**1.1.17. Resultados Segunda Vuelta**

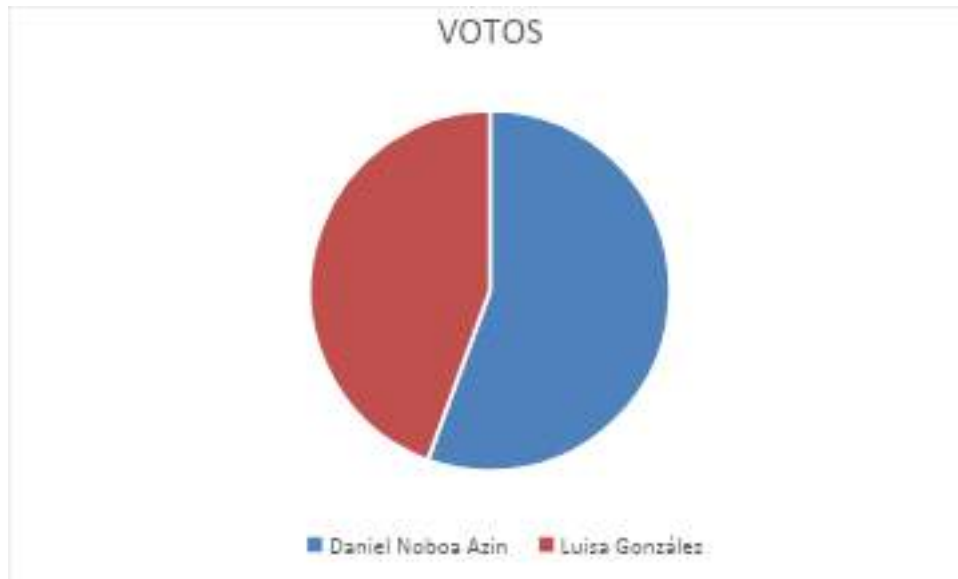
Los resultados finales de la segunda vuelta de las Elecciones Generales 2025, se detallan a continuación:

**Tabla No. 21: Binomio Presidencial**

CANDIDATO	VOTOS
Daniel Noboa Azin	5.870.618
Luisa González	4.683.260

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Gráfico No. 2: Votación Segunda Vuelta



Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

#### 1.1.18. Observación electoral

Para la segunda vuelta de las “Elecciones Generales 2025”, se mantuvo activa la participación de las y los observadores, garantizando la continuidad del acompañamiento sobre el desarrollo del proceso electoral.

Tabla No. 22: Total de observadores electorales acreditados para la segunda vuelta

OBSERVADORES	No.
Nacionales	1.213
Internacionales	476
<b>TOTAL</b>	<b>1.689</b>

Fuente: Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

En el ámbito de la observación electoral nacional, no se habilitaron nuevos periodos de recepción de solicitudes para acreditación, por lo que se conservaron las acreditaciones previamente otorgadas. Sin embargo, se continuó con el proceso de acreditación por invitación, lo que permitió ampliar el número de observadores nacionales.

**Tabla No. 23 Número de observadores electorales internacionales de la OEA y la MOE/UE**

OBSERVADORES	No.
Organización de los Estados Americanos (OEA)	84
Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (MOE/UE)	112

**Fuente:** Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

### Mesa Nacional de Seguridad Electoral

Durante la segunda vuelta del proceso electoral “Elecciones Generales 2025”, se instaló la Mesa Nacional de Seguridad Electoral en donde en conjunto con las diferentes instituciones de seguridad y gestión de riesgos, y el monitoreo de la jornada electoral previo a la apertura de los Recintos Electorales hasta el repliegue del material electoral hacia los Centros de Procesamiento Electoral, en donde estuvieron presentes representantes de 20 instituciones.

Para coordinar las acciones de monitoreo de alertas, seguimiento y respuesta de eventos adversos se elaboró en conjunto con la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos el Dashboard de Manejo de Eventos adversos a través del cual en tiempo real se monitoreaba el estado de los diferentes eventos adversos que se fueron suscitando durante la jornada electoral para la toma de decisiones.

En el siguiente gráfico se muestra el Dashboard utilizado durante la segunda vuelta de las “Elecciones Generales 2025” con el detalle de los eventos adversos que se suscitaron durante la jornada electoral.

**Ilustración No. 9: Dashboard de Eventos Adversos de la segunda vuelta de las “Elecciones Generales 2025”**



Fuente: Dirección Nacional de Seguridad y Manejo Integral de Riesgos

#### 1.1.19. Presupuesto Operativo Electoral

Mediante Resolución No. PLE-CNE-1-5-4-2024-R, de 05 de abril de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió: “(...) Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo, Matriz de Riesgos y Contingencias, Informe de Directrices, Matriz Presupuestaria, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado a las Elecciones Generales 2025; y, presupuesto por el valor de NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA, CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (USD 91.707.668,72), para las Elecciones Generales 2025 (...).".

**Tabla No. 24: Presupuesto Aprobado**

GRUPO DE GASTO	TOTAL	GASTO DEVENGADO	% PARTICIPACIÓN
(51) Egresos en Personal	\$ 290,766.95	\$ 290,766.95	100.00 %
(53) Bienes y Servicios de Consumo	\$ 531,145.83	\$ 530,849.71	99.94 %
(57) Otros Egresos Corrientes	\$ 556.97	\$ 556.97	100.00 %
(84) Bienes de larga duración	\$ 39,858.29	\$ 39,858.29	100.00 %
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 862,328.04</b>	<b>\$ 862,031.92</b>	<b>99.97 %</b>

**Fuente:** Unidad Provincial Fianciera

Conforme a lo antes expuesto, el valor vigente del Plan Operativo Electoral correspondiente al año fiscal 2025, con corte al 31 de diciembre de 2025, ascendió a USD 862,328.04 alcanzando una ejecución presupuestaria global del 95,34%.

#### 1.1.20. Selección de miembros de las juntas receptoras del voto – MJRV

La selección de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) se realizó de acuerdo con el artículo 22 y 24 del Reglamento para la Selección, Conformación, Funcionamiento y Reconocimiento de Incentivos a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto, el cual establece: "(...) **Art. 22.-** *Criterios de selección de los integrantes de las juntas receptoras del voto en territorio nacional. Las juntas electorales regionales, distritales y provinciales, seleccionarán a las ciudadanas y ciudadanos que integrarán las juntas receptoras del voto nacionales, en base a los criterios de preferencia que se detallan a continuación:*

- a. *Estudiantes legalmente matriculados en las instituciones del Sistema de Educación Superior;*
- b. *Empleados privados que cuenten con título profesional;*
- c. *Servidores públicos que cuenten con título profesional;*
- d. *Empleados privados bachilleres;*
- e. *Servidores públicos bachilleres;*
- f. *Estudiantes de bachillerato mayores de 18 años de colegios urbanos y rurales;*
- g. *Ciudadanas y ciudadanos residentes en zonas rurales que hayan concluido la instrucción general básica, que pertenezcan a Organizaciones Comunitarias de hecho y de derecho, Comités Pro Mejoras y Juntas de Agua legalmente constituidas y otras organizaciones que determine el Consejo Nacional Electoral; y,*
- h. *Ciudadanas y ciudadanos del registro electoral de la respectiva jurisdicción.*

*De preferencia, el cargo de Presidenta o Presidente y Secretaria o Secretario de las juntas receptoras del voto será ocupado por un estudiante universitario o profesional (...)*

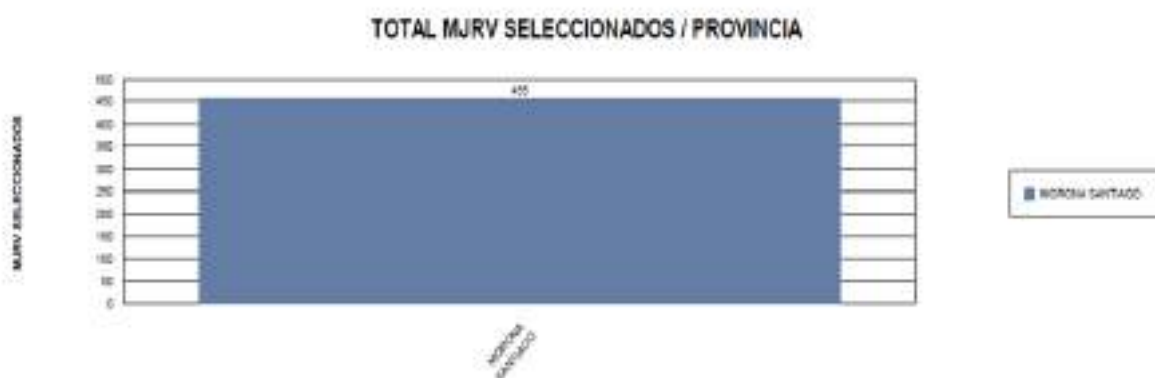
**Art. 24.-** *Selección. Las juntas electorales regionales, distritales, provinciales y especial del exterior, en sesión pública, designarán a los integrantes de las juntas receptoras del voto a través del sistema informático desarrollado por el Consejo Nacional Electoral, con la presencia de un notario público (...).*

Según el reporte generado en el sistema de selección de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) se eligieron 97 estudiantes de educación superior, 110 servidores públicos con título profesional, 45 servidores públicos bachilleres, 203 ciudadanos residentes en zonas rurales, dando un total de 455 miembros de las juntas del voto seleccionados.

**Ilustración No. 10:** Total Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) Seleccionados

  
**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CNE**  
**ELECCIÓN DE AUTORIDADES DEL CANTÓN SEVILLA DON BOSCO**  
**ESTADÍSTICO DE SELECCIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO**

ORDEN	PROVINCIA	ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	MPROVEDORAS CON TÍTULO PROFESIONAL	SEVIDORES PÚBLICOS CON TÍTULO PROFESIONAL	MPROVEDORAS PÚBLICAS BACHILLERES	MPROVEDORAS PÚBLICAS BACHILLERES	CIUDADANOS RESIDENTES EN ZONAS RURALES	CIUDADANOS RESIDENTES EN ZONAS URBANAS	TOTAL
14	MORONA SANTIAGO	97	0	110	0	45	0	203	455
<b>TOTALES</b>		<b>97</b>	<b>0</b>	<b>110</b>	<b>0</b>	<b>45</b>	<b>0</b>	<b>203</b>	<b>455</b>



**Fuente:** Dirección Nacional de Procesos Electorales

## 1.2. REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025

### 1.2.1. Inicio del proceso electoral

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, adoptó una serie de resoluciones orientadas a la organización, planificación y ejecución del Referéndum y la Consulta Popular 2025, conforme a la normativa electoral vigente.

Mediante Resolución N.º PLE-CNE-1-20-9-2025, de 20 de septiembre de 2025, el Pleno resolvió aprobar, a partir de dicha fecha, el inicio del período electoral del Referéndum 2025, el cual integra de manera ordenada todas las actividades y operaciones correspondientes a las etapas preelectoral, electoral y postelectoral.

Posteriormente, mediante Resolución N.º PLE-CNE-1-21-9-2025, de 21 de septiembre de 2025, se aprobó el Calendario Electoral del Referéndum 2025, instrumento que establece los hitos y plazos para el desarrollo del proceso electoral. En la misma fecha, a través de la Resolución N.º PLE-CNE-2-21-9-2025, el Pleno aprobó el Plan Operativo Electoral, las directrices, el plan de contingencia, los instrumentos y disposiciones de carácter general para la administración del presupuesto especial asignado, así como el presupuesto del proceso de Referéndum 2025, por un monto de USD 59.783.375,08.

Asimismo, mediante Resolución N.º PLE-CNE-4-21-9-2025, de 21 de septiembre de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó la Convocatoria al Referéndum 2025.

Con fecha 25 de septiembre de 2025, el Pleno emitió varias resoluciones relevantes. A través de la Resolución N.º PLE-CNE-1-25-9-2025, se aprobó el Informe de Directrices del “Referéndum y Consulta Popular 2025”, con el propósito de unificar los procesos electorales correspondientes. Mediante la Resolución N.º PLE-CNE-2-25-9-2025, se aprobó la modificación al Calendario Electoral.

En la misma fecha, mediante Resolución N.º PLE-CNE-3-25-9-2025-R, el Pleno resolvió aprobar y declarar, a partir del 25 de septiembre de 2025, el inicio del período electoral de la Consulta Popular 2025, conforme a lo dispuesto en la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. Complementariamente, a través de la Resolución N.º PLE-CNE-4-25-9-2025, se aprobó la Convocatoria a la Consulta Popular 2025.

Finalmente, el 4 de octubre de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral emitió nuevas resoluciones para la actualización y fortalecimiento del proceso electoral. Mediante la Resolución N.º PLE-CNE-1-4-10-2025, se aprobó nuevamente el inicio del período electoral del Referéndum 2025, conforme a la normativa vigente. A través de la Resolución N.º PLE-CNE-2-4-10-2025, se aprobó la actualización de las directrices para el Referéndum y la Consulta Popular 2025; mediante la Resolución N.º PLE-CNE-3-4-10-2025, se aprobó la actualización del Calendario Electoral; y, finalmente, por medio de la Resolución N.º PLE-CNE-5-4-10-2025, se aprobó la Convocatoria al Referéndum 2025.

### 1.2.2. Aprobación y publicación del registro electoral

La actualización del registro electoral se realizó a nivel nacional y del exterior con la vista materializada de la base de cedulados, habilitada por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, con corte al 22 de agosto de 2025, conforme al procesamiento efectuado en el Sistema de Automatización del Registro Electoral con las siguientes fechas de corte, de cada componente considerado para su actualización:

- Suspendidos y restituidos los derechos políticos: 22 de agosto de 2025
- Extranjeros: aprobados al 22 de agosto de 2025
- Cambios de Domicilio: 22 de agosto de 2025
- Ciudadanos que cumplen de 16 años: 14 de diciembre de 2025
- Vista Materializada: 22 de agosto de 2025

Este registro electoral fue actualizado y aprobado por el Pleno de Consejo Nacional Electoral, con Resolución No. PLE-CNE-1-27-8-2025, de 27 de agosto de 2025, para su publicación, obteniendo el siguiente resultado para el cierre del registro electoral:

**Tabla No. 25: Cierre del registro electoral**

<b>Registro electoral al 17 septiembre 2025</b>	<b>13.938.724</b>
<b>Registro electoral pasivo al 17 septiembre 2025</b>	<b>891.174</b>

**Fuente:** Dirección Técnica Provincial de Procesos Electorales

A continuación, se presenta el detalle numérico de la organización territorial del registro electoral para su cierre:

**Tabla No. 26: Organización Territorial**

PROVINCIA	CANTONES	PARROQUIAS			ZONAS ELECTORALES		
		URBANAS	RURALES	TOTAL	URBANAS	RURALES	TOTAL
Esmeraldas	07	11	56	67	27	120	147

**Fuente:** Dirección Técnica Provincial de Procesos Electorales

**Tabla No. 27: Zonas de Voto en Casa**

ZONAS ELECTORALES VOTO EN CASA		
URBANAS	RURALES	TOTAL
11	1	12

**Fuente:** Dirección Técnica Provincial de Procesos Electorales

**Tabla No. 28: Electores**

NACIONAL 13.457.351		PROVINCIAL 440.581	
Electores hombres	Electores mujeres	Electores hombres	Electores mujeres
<b>6.612.480</b>	6.844.871	221.500	219.081

**Fuente:** Dirección Técnica Provincial de Procesos Electorales

**Tabla No. 29: Electores por grupos etarios (calculados al día de las Elecciones)**

VOTO FACULTATIVO	VOTO OBLIGATORIO	VOTO FACULTATIVO
<b>De 16 a 18 años</b>	18 a 65 años	Mayores a 65 años
<b>14.579</b>	440.581	30.405

**Fuente:** Dirección Nacional de Registro Electoral

El Pleno del Consejo Nacional Electoral con Resolución No. PLE-CNE-1-18-9-2025, de 18 de septiembre de 2025 resolvió: "(...) **Artículo 1.- APROBAR el "Informe Técnico de Cierre del Registro Electoral y Registro Electoral Pasivo"; y, el cierre del registro electoral con 13.938.724 electores y el registro electoral pasivo con 891.174 personas.**

*Artículo 2.- DISPONER a la Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales la publicación del Registro Electoral actualizado en el portal web oficial [www.cne.gob.ec](http://www.cne.gob.ec) y otros medios que disponga la Institución para la consulta ciudadana (...).*

El Consejo Nacional Electoral recibió solicitudes de entrega del registro electoral y registro electoral pasivo a las organizaciones políticas a nivel nacional, conforme el protocolo diseñado para el efecto.

A continuación, el detalle de las Organizaciones Políticas a las cuales se les efectuó la entrega del registro electoral y registro electoral pasivo:

### 1.2.3. Recintos Electorales

La Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas, conforme sus atribuciones y competencias, coordinó el levantamiento del catastro de recintos electorales en territorio.

Una vez cerrado el registro electoral e identificadas el número de juntas que se conformaron en cada jurisdicción, se asignó a cada recinto electoral las Juntas Receptoras del Voto que funcionan en cada infraestructura; y como producto, se generó el distributivo de recintos electorales. Posteriormente, se actualizó el registro electoral con esta información.

**Tabla No. 30: Número de Recintos Electorales**

PROVINCIA	TOTAL RECINTOS
Esmeraldas	232
<b>TOTAL</b>	<b>232</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Registro Electoral

### 1.2.4. Límite del Gasto Electoral

El cálculo del límite máximo del gasto electoral se realizó con base en la aplicación de lo establecido en los artículos 209 numeral 1 y 210 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y artículo 37 del Reglamento para el ejercicio de la democracia directa a través de la iniciativa popular normativa, consultas populares, referéndum y revocatoria de mandato.

En tal virtud, el límite máximo del gasto electoral para los procesos de “*Referéndum y Consulta Popular 2025*”, se realizó de acuerdo con el siguiente detalle:

**Tabla No. 31: Límite de Gasto Electoral**

TOTAL ELECTORES	VALOR QUE FIJA EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA (USD)	LÍMITE DE GASTO ELECTORAL (USD)
13.938.724	\$ 0,40	\$ 5.575.489,60

**Fuente:** Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

**Tabla No.32: Límite del gasto electoral por Opciones**

LÍMITE DE GASTO ELECTORAL (USD)	OPCIÓN SI (USD)	OPCIÓN NO (USD)
\$ 5.575.489,60	\$ 2.787.744,80	\$ 2.787.744,80

**Fuente:** Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

Por principio constitucional de equidad, el monto establecido para cada opción se dividió para el número de preguntas, concernientes a los decretos presidenciales No. 147 y No. 149 con los que se convocó a Referéndum.

**Tabla No.33: Límite para cada pregunta de cada opción**

DECRETOS	PREGUNTAS	OPCIÓN SÍ (USD)	OPCIÓN NO (USD)
<b>Decreto No. 147, “Referéndum 2025”</b>	Pregunta única	\$ 1.393.872,40	\$ 1.393.872,40
<b>Decreto No. 149, “Referéndum 2025”</b>	Pregunta única	\$ 1.393.872,40	\$ 1.393.872,40
<b>Total</b>		<b>\$ 2.787.744,80</b>	<b>\$ 2.787.744,80</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

**Tabla No. 34: Límite de Gasto Electoral**

TOTAL ELECTORES	VALOR QUE FIJA EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA	LÍMITE DE GASTO ELECTORAL (USD)
<b>13.938.724</b>	\$ 0,40	\$5.575.489,60

**Fuente:** Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

**Tabla No. 35: Límite por Opciones**

LÍMITE DE GASTO ELECTORAL (USD)	ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA DIRECTA A TRAVÉS DE LA INICIATIVA POPULAR NORMATIVA, CONSULTAS POPULARES, REFERÉNDUM Y REVOCATORIA DE MANDATO.	
	OPCIÓN SI (USD)	OPCIÓN NO (USD)
<b>\$ 5.575.489,60</b>	\$ 2.787.744,80	\$ 2.787.744,80

**Fuente:** Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

#### 1.2.5. Fondo de promoción electoral

Conforme lo dispone el artículo 115 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 202 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, durante el período de campaña electoral, el Estado garantiza de forma equitativa e igualitaria la

promoción que propicie el debate y la difusión de las propuestas programáticas de las candidaturas, a través del presupuesto del Consejo Nacional Electoral.

Además, el artículo 202 establece que el órgano administrativo electoral debe normar las metodologías y reglas para la promoción electoral; así como, el gasto de la campaña propagandística en prensa, radio, televisión, vallas publicitarias y medios digitales.

En este sentido, la ley *ibidem*, en su Disposición General Sexta, señala que las normas referentes a la campaña electoral, propaganda, límites de gasto, infracciones y sanciones se aplican a la elección de dignidades y al ejercicio de la democracia directa, en lo que fuere aplicable.

Bajo este contexto, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió aprobar las Convocatorias, referente al proceso electoral “Referéndum y Consulta Popular 2025”, de conformidad con el siguiente detalle:

**Tabla No. 36: Resoluciones de convocatorias a proceso electoral aprobadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en el marco del Referéndum y Consulta Popular 2025**

No.	PROCESO ELECTORAL	RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA	FECHA
1	Referéndum 2025 (preguntas casilleros A y B)	PLE-CNE-4-21-9-2025	21 de septiembre de 2025
2	Consulta Popular 2025 (pregunta casillero D)	PLE-CNE-4-25-9-2025	25 de septiembre de 2025
3	Consulta Popular para la creación del cantón Borbón en la provincia de Esmeraldas	PLE-CNE-6-25-9-2025	25 de septiembre de 2025
4	Referéndum 2025 (pregunta casillero C)	PLE-CNE-5-4-10-2025	04 de octubre de 2025

**Fuente:** Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

Es importante señalar que el Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No. PLE-CNE-1-25-9-2025, de 25 de septiembre de 2025, resolvió aprobar el Informe de Directrices del “Referéndum y Consulta Popular 2025”, para la unificación de los procesos electorales “Referéndum 2025”; “Consulta Popular 2025”; y, “Consulta Popular para la creación del cantón Borbón en la provincia de Esmeraldas”, documento que fue actualizado a través de la Resolución No. PLE-CNE-2-4-10-2025, de 04 de octubre de 2025.

En tal virtud, respecto de los procesos electorales indicados, el Consejo Nacional Electoral, en cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales, determinó y asignó el fondo de promoción electoral, definido reglamentariamente como el monto exclusivo de financiamiento estatal con el que cuentan los sujetos políticos para la contratación de la publicidad electoral en prensa escrita, radio, televisión, vallas publicitarias y medios digitales. Para efectuar el cálculo de dicho monto, se observó el artículo 202 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, que expresamente señala: “(...) El presupuesto asignado para la promoción electoral no podrá superar el quince por ciento (15%) del máximo de gasto electoral establecido para la correspondiente dignidad (...)”.

Asimismo, el segundo inciso del artículo 5 del Reglamento de Promoción Electoral establece que, para cada proceso electoral, al Pleno del Consejo Nacional Electoral le corresponde resolver acerca del porcentaje que se aplica para determinar el fondo de promoción electoral, sobre la base del porcentaje máximo dispuesto en la Ley, conforme se menciona en el párrafo anterior. En consecuencia, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó los correspondientes porcentajes de cálculo, para la determinación del Fondo de Promoción Electoral para cada opción de los procesos electorales de democracia directa que fueron unificados, conforme al siguiente detalle:

**Tabla No. 37: Porcentajes aprobados para el cálculo de la determinación del Fondo de Promoción Electoral del Referéndum y Consulta Popular 2025**

PROCESO ELECTORAL	PREGUNTAS POR CASILLERO	No. DE RESOLUCIÓN	PORCENTAJE DEL LÍMITE MÁXIMO DE GASTO ELECTORAL
Referéndum 2025	A y B	PLE-CNE-5-21-9-2025 21 de septiembre de 2025	7,5 %
Consulta Popular 2025	D	PLE-CNE-2-3-10-2025 03 de octubre de 2025	3,75 %
Referéndum 2025	C	PLE-CNE-1-10-10-2025 10 de octubre de 2025	3,75 %
Consulta Popular para la creación del cantón Borbón en la provincia de Esmeraldas	No aplica	PLE-CNE-1-10-10-2025 03 de octubre de 2025	15 %

**Fuente:** Dirección Nacional de Promoción Electoral

Posteriormente, el Pleno del Consejo Nacional Electoral determinó y asignó el Fondo de Promoción Electoral para cada proceso electoral unificado en referencia, de acuerdo a la información que a continuación se proporciona.

#### **Referéndum 2025 preguntas casilleros A y B**

Para el Referéndum 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución No. PLE-CNE-1-31-10-2025, de 31 de octubre de 2025, autorizó el gasto correspondiente al fondo de promoción electoral para las preguntas casilleros A y B, por el valor de USD 418.161,60 (Cuatrocientos dieciocho mil ciento sesenta y un dólares de los Estados Unidos de América con 60/100 centavos) sin incluir IVA.

Respecto de la asignación del fondo de promoción electoral, se debe precisar que el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió aprobar la calificación y registro de 10 (diez) organizaciones políticas y 3 (tres) organizaciones sociales para participar en la campaña electoral del “Referéndum 2025”. Por lo que, una vez que las resoluciones de calificación de las organizaciones políticas o sociales se encontraban en firme, el Pleno del Consejo Nacional

Electoral asignó el fondo de promoción electoral, de forma equitativa e igualitaria, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Tabla No. 38: Asignación del Fondo de Promoción Electoral (FPE) para el Referéndum 2025**

No.	TIPO	ORGANIZACIÓN POLÍTICA O SOCIAL	OPCIÓN	FPE CALCULADO OPCIÓN SÍ (USD SIN INCLUIR IVA)	FPE CALCULADO OPCIÓN NO (USD SIN INCLUIR IVA)	FPE ASIGNADO (USD SIN INCLUIR IVA)
1	Organización Política	Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN	SÍ	\$ 47.043,18	0,00	\$ 47.043,18
2	Organización Política	Movimiento Amigo, Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades	SÍ	\$ 47.043,18	0,00	\$ 47.043,18
3	Organización Política	Movimiento Centro Democrático	NO	0,00	\$ 24.683,15	\$ 24.683,15
4	Organización Política	Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik	NO	0,00	\$ 24.683,15	\$ 24.683,15
5	Organización Política	Movimiento Democracia Si	NO	0,00	\$ 24.683,15	\$ 24.683,15
6	Organización Política	Movimiento Político CREO Creando Oportunidades	SÍ	\$ 47.043,18	0,00	\$ 47.043,18
7	Organización Política	Movimiento Pueblo Igualdad Democracia "PID"	NO	0,00	\$ 24.683,15	\$ 24.683,15
8	Organización Política	Partido Socialista Ecuatoriano	NO	0,00	\$ 24.683,15	\$ 24.683,15
9	Organización Política	Partido Sociedad Patriótica 21 de Enero	SÍ-NO	\$ 20.908,08	\$ 11.615,60	\$ 32.523,68
10	Organización Política	Partido Unidad Popular	NO	0,00	\$ 24.683,15	\$ 24.683,15
11	Organización Social	Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE)	NO	0,00	\$ 24.683,15	\$ 24.683,15
12	Organización Social	Confederación Intercultural de Pueblos y Nacionalidades del Ecuador, AMARU	SÍ	\$ 47.043,18	0,00	\$ 47.043,18

13	Organización Social	Unión General de Trabajadores del Ecuador UGTE	NO	0,00	\$ 24.683,15	\$ 24.683,15
TOTAL				\$ 209.080,80	\$ 209.080,80	\$ 418.161,60

**Fuente:** Dirección Nacional de Promoción Electoral

### Consulta Popular 2025 pregunta casillero D

Para la Consulta Popular 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución No. PLE-CNE-2-31-10-2025, de 31 de octubre de 2025, autorizó el gasto correspondiente al fondo de promoción electoral para la pregunta casillero D, por el valor de USD 209.080,80 (Doscientos nueve mil ochenta dólares de los Estados Unidos de América con 80/100 centavos) sin incluir IVA.

Respecto de la asignación del fondo de promoción electoral, se debe precisar que el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió aprobar la calificación y registro de 11 (once) organizaciones políticas y 4 (cuatro) organizaciones sociales para participar en la campaña electoral de la "Consulta Popular 2025". Por lo que, una vez que las resoluciones de calificación de las organizaciones políticas o sociales se encontraban en firme, el Pleno del Consejo Nacional Electoral asignó el fondo de promoción electoral, de forma equitativa e igualitaria, de la siguiente manera:

**Tabla No. 39: Asignación del Fondo de Promoción Electoral (FPE) para la Consulta Popular 2025**

No.	TIPO	ORGANIZACIÓN POLÍTICA O SOCIAL	OPCIÓN	FPE CALCULADO OPCIÓN SÍ (USD SIN INCLUIR IVA)	FPE CALCULADO OPCIÓN NO (USD SIN INCLUIR IVA)	FPE ASIGNADO (USD SIN INCLUIR IVA)
1	Organización Política	Movimiento Acción Democrática Nacional (ADN)	SÍ	\$ 17.423,40	0,00	\$ 17.423,40
2	Organización Política	Movimiento Amigo, Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades	SÍ	\$ 17.423,40	0,00	\$ 17.423,40
3	Organización Política	Movimiento Centro Democrático	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
4	Organización Política	Movimiento CREO, Creando Oportunidades	SÍ	\$ 17.423,40	0,00	\$ 17.423,40
5	Organización Política	Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
6	Organización Política	Movimiento Democracia SI	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
7	Organización Política	Movimiento Político Revolución Ciudadana	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
8	Organización Política	Movimiento Pueblo Igualdad Democracia "PID"	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
9	Organización Política	Partido Socialista Ecuatoriano	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60

10	Organización Política	Partido Sociedad Patriótica 21 de Enero	SÍ	\$ 17.423,40	0,00	\$ 17.423,40
11	Organización Política	Partido Unidad Popular	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
12	Organización Social	Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador "CONAIE"	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
13	Organización Social	Confederación Intercultural de Pueblos y Nacionalidades del Ecuador, AMARU	SÍ	\$ 17.423,40	0,00	\$ 17.423,40
14	Organización Social	Confederación Nacional de Comunas	SÍ	\$ 17.423,40	0,00	\$ 17.423,40
15	Organización Social	Unión Nacional de Trabajadores de la Educación - Unión Nacional de Educadores del Ecuador UNTE – UNE	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 104.540,40</b>	<b>\$ 104.540,40</b>	<b>\$ 209.080,80</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Promoción Electoral

#### Referéndum 2025 pregunta casillero C

Para el Referéndum 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución No. PLE-CNE-3-31-10-2025, de 31 de octubre de 2025, autorizó el gasto correspondiente al fondo de promoción electoral para la pregunta casillero C, por el valor de USD 209.080,80 (Doscientos nueve mil ochenta dólares de los Estados Unidos de América con 80/100 centavos) sin incluir IVA.

Respecto de la asignación del fondo de promoción electoral, se debe precisar que el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió aprobar la calificación y registro de 10 (diez) organizaciones políticas y 3 (tres) organizaciones sociales para participar en la campaña electoral del "Referéndum 2025". Por lo que, una vez que las resoluciones de calificación de las organizaciones políticas o sociales se encontraban en firme, el Pleno del Consejo Nacional Electoral asignó el fondo de promoción electoral, de forma equitativa e igualitaria, de la siguiente manera:

**Tabla No. 40: Asignación del Fondo de Promoción Electoral (FPE) para el Referéndum 2025**

No.	TIPO	ORGANIZACIÓN POLÍTICA O SOCIAL	OPCIÓN	FPE OPCIÓN SÍ (USD SIN IVA)	FPE OPCIÓN NO (USD SIN IVA)	FPE ASIGNADO (USD SIN IVA)
1	Organización Política	Movimiento Acción Democrática Nacional ADN	SÍ	\$ 26.135,10	0,00	\$ 26.135,10
2	Organización Política	Movimiento AMIGO, Acción Movilizadora	SÍ	\$ 26.135,10	0,00	\$ 26.135,10

		Independiente Generando Oportunidades				
3	Organización Política	Movimiento de Unidad Plurinacional PACHAKUTIK	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
4	Organización Política	Movimiento Democracia SI	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
5	Organización Política	Movimiento Político CREO Creando Oportunidades	SÍ	\$ 26.135,10	0,00	\$ 26.135,10
6	Organización Política	Movimiento Político Revolución Ciudadana	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
7	Organización Política	Movimiento Pueblo Igualdad Democracia "PID"	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
8	Organización Política	Partido Socialista Ecuatoriano	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
9	Organización Política	Partido Sociedad Patriótica 21 de Enero	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
10	Organización Política	Partido Unidad Popular	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
11	Organización Social	Confederación Nacional de Comunas	SÍ	\$ 26.135,10	0,00	\$ 26.135,10
12	Organización Social	Unión General de Trabajadores del Ecuador UGTE	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
13	Organización Social	Unión Nacional de Trabajadores de la Educación-Unión Nacional de Educadores del Ecuador (UNTE-UNE)	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
TOTAL				\$ 104.540,40	\$ 104.540,40	\$ 209.080,80

**Fuente:** Dirección Nacional de Promoción Electoral

### **Consulta Popular para la creación del cantón Borbón en la provincia de Esmeraldas**

Para la Consulta Popular para la creación del cantón Borbón en la provincia de Esmeraldas, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución No. PLE-CNE-4-31-10-2025, de 31 de octubre de 2025, autorizó el gasto correspondiente al fondo de promoción electoral, por el valor de USD 814,11 (Ochocientos catorce dólares de los Estados Unidos de América con 11/100 centavos) sin incluir IVA.

Respecto de la asignación del fondo de promoción electoral, se debe precisar que el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió aprobar la calificación y registro de 1 (una) organización política y 2 (dos) organizaciones sociales para participar en la campaña electoral de la Consulta Popular para la creación del cantón Borbón en la provincia de Esmeraldas, que apoyaron exclusivamente la Opción Sí. Por lo que, una vez que las resoluciones de calificación de la

organización política y de las organizaciones sociales se encontraban en firme, el Pleno del Consejo Nacional Electoral asignó el fondo de promoción electoral, de forma equitativa e igualitaria, de la siguiente manera:

**Tabla No. 41: Asignación del Fondo de Promoción Electoral (FPE) para la Consulta Popular para la creación del cantón Borbón en la provincia de Esmeraldas.**

No.	TIPO	ORGANIZACIÓN POLÍTICA O SOCIAL	OPCIÓN	FPE CALCULADO OPCIÓN SÍ (SIN INCLUIR IVA)	FPE CALCULADO OPCIÓN NO (SIN INCLUIR IVA)	FPE A ASIGNAR (USD SIN INCLUIR IVA)
1	Organización Política	Partido Unidad Popular	SÍ	\$ 271,37	0,00	\$ 271,37
2	Organización Social	Federación de Centros Chachi de Esmeraldas	SÍ	\$ 271,37	0,00	\$ 271,37
3	Organización Social	Unión de Organizaciones Negras del Norte de Esmeraldas	SÍ	\$ 271,37	0,00	\$ 271,37
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 814,11</b>	<b>0,00</b>	<b>\$ 814,11</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Promoción Electoral

Cabe en este punto señalar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 281 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en el marco del “Referéndum y Consulta Popular 2025” no se materializó la entrega del Fondo de Promoción Electoral al que tenía derecho la organización política “Partido Socialista Ecuatoriano, Lista 17” y la organización social “Unión General de Trabajadores del Ecuador UGTE”, en virtud de que las referidas organizaciones mantenían multas en firme no pagadas, interpuestas por el Tribunal Contencioso Electoral como sanción a infracciones relativas al financiamiento de la política y gasto electoral.

Finalmente, es preciso manifestar que en la etapa post electoral, el Consejo Nacional Electoral cancelará el valor de las órdenes de publicidad y pauta a los medios de comunicación y empresas de vallas publicitarias, calificados como proveedores de promoción electoral, previo la verificación del cumplimiento del procedimiento y requisitos de pago establecidos en el Reglamento de Promoción Electoral, debiéndose considerar para el efecto que, se encuentra transcurriendo el plazo establecido en el artículo 42 de la norma reglamentaria en referencia, para la entrega de las pruebas físicas por parte de los proveedores que prestaron sus servicios en el periodo de campaña electoral.

#### **1.2.6. Inscripción de organizaciones sociales y políticas**

Mediante Decretos Ejecutivos Nros. 147, de 18 de septiembre de 2025 y, 149 de 19 de septiembre de 2025, el Magíster Daniel Noboa Azín, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, una vez que se emitió por parte de la Corte Constitucional los dictámenes favorables de cumplimiento de control, respectivamente, dispuso al Consejo Nacional Electoral proceda a

convocar al electorado para que se pronuncien respecto de las preguntas planteadas y se continúe con el procedimiento previsto en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

En este sentido, con Resolución No. PLE-CNE 4-21-9-2025 adoptada en sesión ordinaria, el 21 de septiembre de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió convocar: *“Primero. - A las ciudadanas y ciudadanos ecuatorianos mayores de dieciocho años con derecho a ejercer el voto (...) para pronunciarse sobre las siguientes preguntas, a las que se acompañan sus respectivos anexos (...)”*.

En consecuencia, el Consejo Nacional Electoral analizó la documentación presentada por las organizaciones políticas y sociales que deseaban participar a favor de una opción en el Referéndum de reforma parcial de la Constitución de la República del Ecuador para promover las siguientes preguntas del Referéndum 2025, dando como resultado las siguientes organizaciones inscritas y las organizaciones aprobadas:

### **1.2.7. Selección de miembros de las juntas receptoras del voto – MJRV**

La selección de miembros de las juntas receptoras del voto se realizó de acuerdo con el artículo 22 y 24 del Reglamento para la Selección, Conformación, Funcionamiento y Reconocimiento de Incentivos a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto, el cual establece: *“(...) Art. 22.- Criterios de selección de los integrantes de las juntas receptoras del voto en territorio nacional. Las juntas electorales regionales, distritales y provinciales, seleccionarán a las ciudadanas y ciudadanos que integrarán las juntas receptoras del voto nacionales, en base a los criterios de preferencia que se detallan a continuación:*

- a. *Estudiantes legalmente matriculados en las instituciones del Sistema de Educación Superior;*
- b. *Empleados privados que cuenten con título profesional;*
- c. *Servidores públicos que cuenten con título profesional;*
- d. *Empleados privados bachilleres;*
- e. *Servidores públicos bachilleres;*
- f. *Estudiantes de bachillerato mayores de 18 años de colegios urbanos y rurales;*
- g. *Ciudadanas y ciudadanos residentes en zonas rurales que hayan concluido la instrucción general básica, que pertenezcan a Organizaciones Comunitarias de hecho y de derecho, Comités Pro Mejoras y Juntas de Agua legalmente constituidas y otras organizaciones que determine el Consejo Nacional Electoral; y,*
- h. *Ciudadanas y ciudadanos del registro electoral de la respectiva jurisdicción.*

*De preferencia, el cargo de Presidenta o Presidente y Secretaria o Secretario de las juntas receptoras del voto será ocupado por un estudiante universitario o profesional (...)*

*Art. 24.- Selección. Las juntas electorales regionales, distritales, provinciales y especial del exterior, en sesión pública, designarán a los integrantes de las juntas receptoras del voto a través del sistema informático desarrollado por el Consejo Nacional Electoral, con la presencia de un notario público (...)*”.

De la base de 1.197.868 posibles miembros de la junta receptora del voto, se seleccionó a 287.725 ciudadanos que conformaron las juntas receptoras del voto a nivel nacional distribuidos de la siguiente manera:

**Tabla No. 42:** Selección de Miembros de la Junta Receptoras del Voto (MJRV)

PROVINCIA	MJRV SELECCIONADOS
Esmeraldas	10.010
TOTAL	10.010

**Fuente:** Dirección Técnica provincial de Procesos Electorales.

#### 1.2.8. Notificación de miembros de las juntas receptoras del voto – MJRV

La notificación de miembros de las juntas receptoras del voto (MJRV) se realizó de acuerdo con el artículo 26 del Reglamento para la Selección, Conformación, Funcionamiento y Reconocimiento de Incentivos a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto, el cual establece: “(...) **Art. 26.-** *Notificación a los miembros de las juntas receptoras del voto. Las Delegaciones Provinciales Electorales organizarán el respectivo cronograma, con la finalidad que se realice la entrega de nombramientos a los miembros de juntas receptoras del voto, mediante la notificación de forma personal o por medios electrónicos o digitales con los que cuente el Consejo Nacional Electoral, así dejando constancia del cumplimiento de dicha actuación. La notificación y difusión se podrá coordinar con las diferentes entidades públicas y privadas e Instituciones Educativas de Educación Superior (...)*”.

A continuación, se presenta el resumen del porcentaje de notificación de cada delegación provincial electoral de Esmeraldas:

**Tabla No. 43: Notificación a Miembros de las Juntas Receptoras del Voto**

PROVINCIA	TOTAL MJRV	MJRV NOTIFICADOS	PORCENTAJE DE NOTIFICACIÓN
Esmeraldas	10.010	9.598	95,98%
TOTAL	10.010	9.598	<b>95,98%</b>

**Fuente:** Dirección Técnica provincial de Procesos Electorales

#### 1.2.9. Selección y Capacitación de miembros de las juntas receptoras del voto -MJRV

De acuerdo con la establecido en Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, las Juntas Provinciales Electorales seleccionaron aleatoriamente 10.010 Miembros de Juntas Receptoras del Voto, de las cuales 9.598 fueron notificados lo que equivale a 95,98%.

Los capacitadores territoriales y el administrador provincial posterior a los talleres fueron los responsables de ingresar los datos al Sistema Integrado de Monitoreo de Capacitación Electoral en el que se registró un ingreso de 9.149 Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) capacitados, lo que equivale a un 91.49% capacitados en relación con los seleccionados.

**Tabla No. 44: Porcentaje de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto**

	SELECCIONADOS	NOTIFICADOS	CAPACITADOS
MJRV	10.010	9.598	9.149
	100%	95,98%	91,49%

Fuente: Dirección Nacional de Capacitación Electoral

**Gráfico No. 3: Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) Seleccionados, Notificados y Capacitados**



Fuente: Dirección Nacional de Capacitación Electoral

Dalegacion Provincial Electoral de Esmeraldas con el propósito de evaluar y reforzar los contenidos impartidos en los talleres presenciales dirigidos a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV), implementó un curso virtual complementario en la plataforma Azure, que estuvo disponible a través del portal institucional: <https://capacitacionelectoral.cne.gob.ec>

De los 9.149 Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) capacitados bajo la modalidad presencial, 415 accedieron al curso parametrizado, lo que representa una muestra del 4,54 % del total.

**Tabla No. 45: Resultados de Capacitación a actores electorales “Referéndum y Consulta Popular 2025”**

PROVINCIA	D	CO	PER	MJ	M	MIE	MIE	TOT	MIEM	TOTAL,
S	E	ORD	PER	MJ	M	MIE	MIE	TOT	MIEM	TOTAL,
	L	INA	SON	RV	J	MB	MB	AL,	BROS	MJRV Y
	E	DOR	AL	M	R	ROS	ROS	ACT	DE	ACTOR
	G	ES	MES	ÓV	V	DE	DE	ORE	JUNT	ES
	A	ELE	A	IL	-	LAS	LA	S	A	ELECT
	D	CTO	DE	VO	P	FFA	POL	CAP	RECE	ORALE
	O	RAL	ATE	TO	P	A	ICÍA	ACI	PTOR	S
	S	ES	NCI	EN	L		NAC	TAD	A DEL	CAPACI
	D		ÓN	CA			ION	OS	VOTO	TADOS
	E		PRE	SA			AL		(MJR	
	O		FER						V)	
	R		ENT							
	G		E							
	A									
	N									
	I									
	Z									
	A									

<b>Esmeraldas</b>	9	544	310	60	9	713	635	2.280	9.149	13.709
<b>TOTAL</b>	9	544	310	60	9	713	635	2.280	9.149	13.709

Fuente: Dirección Técnica Provincial de Porcesos Electrales.

### 1.2.10. Impresión de papeletas y documentos electorales

#### Impresión de Papeletas Electorales

El Consejo Nacional Electoral inició la ejecución contractual conforme lo estipulado en el contrato, lo cual incluyó los tres niveles de seguridad.

#### Primer nivel

- Elementos de apreciación visual rápida (diseño de seguridad).

#### Segundo nivel

- Elementos que se observan con el uso de accesorios (lente de aumento o mecanismos que estimulan su reacción).
- Tinta de seguridad UV color rojo con diseño de seguridad.
- Micro textos y micro íconos anticopia anti-escáner
- Estructuras de alta complejidad “screen” con innovación que permite evidenciar elementos ocultos, una vez que se intenta fotocopiar o escanear los documentos impresos.

#### Tercer nivel

- Seguridades de carácter forense, de estricto conocimiento del fabricante (IGM), y que pueden ser develados únicamente al realizar una inspección especializada para conocer si el documento tuvo intentos de FADS (Falsificación, Alteración, Duplicación y Sustitución); adicional se puede insertar elementos de seguridad que son de conocimiento de la institución requirente y son categorizados como de carácter RESERVADO.

Para este proceso, se imprimieron las papeletas electorales, conforme se detalla a continuación:

**Tabla No. 46: Número de Papeleta Impresas**

PROCESO ELECTORAL	CANTIDAD	FORMATO
Referéndum y Consulta Popular 2025	13.937.581	A3
Consulta Popular para la creación del Cantón Borbón en la provincia de Esmeraldas	27.137	A5

**Fuente:** Dirección Nacional de Logística

### **Impresión de Documentos Electorales**

El Instituto Geográfico Militar realizó la impresión de los documentos electorales para el *Referéndum y Consulta Popular 2025*; y, Consulta Popular para la creación del cantón Borbón, de acuerdo con los diseños aprobados por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en los tiempos establecidos. Los documentos electorales cumplieron con todos los parámetros establecidos en el contrato y términos de referencia, dando como resultado que el Consejo Nacional Electoral ha receptado el servicio a entera satisfacción.

Las cantidades que conformaron los Documentos Electorales para el Referéndum y Consulta Popular 2025; y la Consulta Popular para la creación del cantón Borbón, de acuerdo con los diseños, base de datos entregadas y resoluciones del Pleno del Consejo Nacional de Electoral fueron de 16.446.716 impresiones.

El Instituto Geográfico Militar realizó la entrega de los Documentos Electorales de acuerdo con el cronograma establecido y cumplió con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

#### **1.2.11. Prueba Técnica**

El 30 de octubre de 2025, se desarrolló la prueba técnica para el Proceso Electoral "*Referéndum y Consulta Popular 2025*", cuyo objetivo fue probar en todos los Centros de Procesamiento Electoral (CPE), Centros de Digitalización de Actas (CDA), los componentes y herramientas tecnológicas implementadas para el escrutinio del "*Referéndum y Consulta Popular 2025*", a fin de evaluar la funcionalidad de los módulos del Sistema Informático de Escrutinio y Resultado (SIER).

Durante el desarrollo de la prueba técnica se pudieron probar todos los componentes del Sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER), sin que se presente novedades de funcionalidad. Las actividades planificadas se ejecutaron conforme la agenda establecida para la prueba técnica, finalizando con un avance de procesamiento de 92,31%. La prueba técnica desarrollada el 30 de octubre del año en curso consideró la carga de información similar a la del día de la elección.

#### **1.2.12. Simulacro Nacional**

La Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas, en cumplimiento del Calendario Electoral aprobado, ejecutó el simulacro electoral nacional el 9 de noviembre de 2025, con el propósito de verificar y validar el correcto funcionamiento de la plataforma tecnológica y operativa prevista para su utilización en el proceso electoral.

Este ejercicio tuvo como objetivo evaluar de manera integral los procedimientos, sistemas y recursos humanos involucrados en la jornada electoral, así como identificar posibles riesgos y oportunidades de mejora, garantizando la confiabilidad, seguridad y eficiencia de las operaciones electorales.

De conformidad con lo establecido en la agenda del simulacro, se desarrollaron de forma secuencial y coordinada las actividades programadas, las cuales abarcaron las distintas fases del proceso electoral, incluyendo la operación en recintos electorales, los centros de digitalización y procesamiento, así como la puesta en funcionamiento de los sistemas informáticos de apoyo, asegurando la articulación entre los componentes tecnológicos y operativos.

### **Recintos Emblemáticos**

- Se implementó el recinto emblemático en la Unidad Educativa Fiscal Luis Vargas Torres, los mismos que contaron con la señalética electoral que permitía la identificación de cada componente.
- Se instaló y se procedió con la explicación del funcionamiento de la Mesa de Atención Preferente en cada recinto emblemático.
- El inicio del simulacro se cumplió de acuerdo con lo establecido en la agenda.
- Se contó con la participación de miembros de la Policía Nacional y miembros de las Fuerzas Armadas a escala nacional.
- Asistieron delegados de las organizaciones políticas.
- Se practicó la ejecución de un evento adverso, sin presentarse novedades.

### **Recintos Centros de Digitalización de Actas (CDA)**

- Se habilitaron 57 recintos de Centros de Digitalización de Actas (CDA) en la Delegación provincial electoral.
- Participaron 72 operadores de escáner para cumplir con esa actividad.

### **Recintos no considerados como Centros de Digitalización de Actas (NO CDA)**

- Se habilitaron 175 recintos no considerados como Centros de Digitalización de Actas en la Delegación provincial electoral.
- Se distribuyeron 544 funcionarios electorales a los recintos no considerados como Centros de Digitalización de Actas habilitados, quienes cumplieron el rol de Coordinadores de Mesa.
- Se contó con la participación de 415 miembros de la Policía Nacional distribuidos en los recintos NO CDA habilitados.

#### **1.2.13. Día de la Elección**

#### **Sufragio de Personas Privadas de la Libertad (PPL) sin sentencia condenatoria**

El jueves 13 de noviembre de 2025, se llevó a cabo el sufragio de las personas privadas de libertad sin sentencia condenatoria a nivel de la provincia en 4 juntas receptoras del voto, distribuidas en el Centros de Privación de Libertad, Centros de Rehabilitación Social y Centros de Adolescentes Infractores, con un total de 647 personas sin sentencia condenatoria registrados en el padrón electoral.

Se obtuvo un 17,31% de participación, lo que significó un total de 112 personas privadas de libertad que sufragaron, a continuación, se detalla el reporte de seguimiento del día de sufragio:

**Tabla No. 47: Sufragio de PPL**

PROVINCIA	ELECTORES	SUFRAGANTES	PARTICIPACIÓN
Esmeraldas	647	112	17,31%
<b>TOTAL</b>			17,31%

Fuente: Dirección Técnica Provincial de Procesos Electorales

### Sufragio de Voto en Casa

El viernes 14 de noviembre de 2025 se llevó a cabo las elecciones para los electores de voto en casa quienes ejercieron su derecho al sufragio.

**Tabla No. 48: Sufragio Voto en Casa**

PROVINCIA	TOTAL ELECTORES	SUFRAGANTES	%PARTICIPACIÓN
Esmeraldas	18	15	83,33%
<b>TOTAL</b>	597	499	83,58%

Fuente: Dirección Técnica Provincial de Procesos Electorales

### Sufragio General

El domingo 16 de noviembre de 2025, se realizó las elecciones de *Referéndum y Consulta Popular 2025*, donde los electores acudieron a los recintos electorales a ejercer su derecho al voto.

**Ilustración No. 17: Estado de Procesamiento**



**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025**  
**16 DE NOVIEMBRE DE 2025**  
**REPORTE DE ESTADO DE PROCESAMIENTO**



miércoles 25 noviembre 2025, 10:35

ORGANISMO	SECCIONES	ESCRIBANOS	CR	FIRMA01	FIRMA02	FIRMA03	DETACCIÓN2	DETACCIÓN1	LIBREDA	AVULADOS	VALIDABLE	VALOR	FORMACIÓN	RECEPCION	PROCES
REFERÉNDUM - CASILLERO A	42059	42033	0	0	0	0	0	0	0	35	0	42033	0	140	100,00%
REFERÉNDUM - CASILLERO B	42059	42033	0	0	0	0	0	0	0	35	0	42033	0	140	100,00%
REFERÉNDUM - CASILLERO C	42059	42033	0	0	0	0	0	0	0	35	0	42033	0	136	100,00%
CONSULTA POPULAR - CASILLERO D	42059	42033	0	0	0	0	0	0	0	35	0	42033	0	140	100,00%
CONSULTA POPULAR BORRÓN	105	105	0	0	0	0	0	0	0	0	0	105	0	5	100,00%
<b>TOTAL:</b>	<b>168341</b>	<b>168217</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>104</b>	<b>0</b>	<b>168217</b>	<b>0</b>	<b>566</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Obteniendo los siguientes resultados de participación:

**Tabla No. 49: Resumen de Sufragantes y Ausentismo- Referéndum y Consulta Popular 2025**

PREGUNTA	ELECTORES	% PARTICIPACIÓN	% AUSENTISMO
Referéndum - Casillero A	13.947.802	80,27%	19,73%
Referéndum - Casillero B	13.947.802	80,27%	19,73%
Referéndum -Casillero C	13.947.802	80,27%	19,73%
Consulta Popular - Casillero D	13.947.802	80,27%	19,73%

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

#### 1.2.14. Proclamación de resultados

Una vez que se procesaron de las actas de escrutinio correspondientes a “Referéndum y Consulta Popular 2025”, el Pleno del Consejo Nacional Electoral se instaló en sesión pública para dar a conocer los resultados y proclamar resultados con Resolución No. PLE-CNE-1-26-11-2025, de 26 de noviembre de 2025, obteniendo los siguientes resultados numéricos

#### Ilustración No. 18: Reporte de resultados



**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025  
16 DE NOVIEMBRE DE 2025  
REPORTE DE RESULTADOS FINALES



REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR

Jurisdicción: RESULTADOS GENERALES

	Resultados Votos Válidos					
	Total	%	Masculino	%	Femenino	%
<b>REFERÉNDUM - CASILLERO A</b>						
SI	4136617	39,18	2050616	49,57	2086001	50,43
NO	6422640	60,82	3064308	47,71	3358332	52,29
<b>REFERÉNDUM - CASILLERO B</b>						
SI	4392748	41,7	2144902	48,83	2247846	51,17
NO	6142188	58,3	2957464	48,15	3184724	51,85
<b>REFERÉNDUM - CASILLERO C</b>						
SI	4875201	46,29	2373256	48,68	2501945	51,32
NO	5657133	53,71	2727685	48,22	2929448	51,78
<b>CONSULTA POPULAR - CASILLERO D</b>						
SI	3924787	38,2	1933167	49,26	1991620	50,74
NO	6350431	61,8	3045920	47,96	3304511	52,04

Pregunta	Blancos	Nulos	Sufragantes
REFERÉNDUM - CASILLERO A	164504	461370	11186444
REFERÉNDUM - CASILLERO B	190330	459776	11186381
REFERÉNDUM - CASILLERO C	200082	452607	11186415
CONSULTA POPULAR - CASILLERO D	479719	430100	11186380

mércoles, 10 diciembre 2025, 17:48  
Código: FO-03(PE-OE-SU-16);versión 2

Página 1 de 1

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

### 1.2.15. Entrega de Resultados

Posteriormente de la proclamación de resultados, y con las certificaciones de la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral y del Tribunal Contencioso Electoral que certificaron que no existieron recursos a la Resolución No. PLE-CNE-1-26-11-2025, por lo que se detallan los resultados en el siguiente cuadro:

**Tabla No. 50: Referéndum y Consulta Popular 2025**

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025	OPCIÓN NO	OPCION NO PORCENTAJE	OPCIÓN SI	OPCION SI PORCENTAJE
<b>Referéndum Casillero A</b>	6.422.640	60,82%	4.136.617	39,18%
<b>Referéndum Casillero B</b>	6.142.188	58,30%	4.392.748	41,70%
<b>Referéndum Casillero C</b>	5.657.133	53,71%	4.875.201	46,29%
<b>Consulta Popular Casillero D</b>	6.350.431	61,80%	3.924.787	38,20%

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

### Mesa Nacional de Seguridad Electoral

Durante el proceso electoral de *Referéndum y Consulta Popular 2025* se instaló la Mesa Nacional de Seguridad Electoral en donde en conjunto con las diferentes instituciones de seguridad y gestión de riesgos, y en coordinación con las Mesas Provinciales de Seguridad Electoral, se realizó a nivel nacional el monitoreo de la jornada electoral previo a la apertura de los Recintos Electorales hasta el repliegue del material electoral hacia los Centros de Procesamiento Electoral, en donde estuvieron presentes representantes de 20 instituciones, para coordinar las acciones de monitoreo de alertas, seguimiento y respuesta de eventos adversos, en conjunto con la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos. Se elaboró el Dashboard de Manejo de Eventos adversos, a través del cual, en tiempo real, se monitoreó el estado de los diferentes eventos adversos que se fueron suscitando durante la jornada electoral para la toma de decisiones.

En la siguiente ilustración se muestra el Dashboard utilizado durante el “*Referéndum y Consulta Popular 2025*” con el detalle de los eventos adversos que se suscitaron durante la jornada electoral:

**Ilustración No. 19: Eventos adversos**



Fuente: Dirección Nacional de Seguridad y Manejo Integral de Riesgos

### 1.2.16. Observación electoral

El Referéndum y Consulta Popular 2025 contó con el acompañamiento permanente de novecientos setenta y cinco (975) observadores electorales nacionales e internacionales. Estas misiones, organizaciones y expertos participaron de manera activa en los distintos hitos del

calendario electoral, monitorearon la implementación de las fases operativas y técnicas del proceso, y velaron por su integridad y transparencia en todas sus etapas.

**Tabla No. 51: Total de observadores electorales acreditados**

<b>OBSERVADORES</b>	<b>No.</b>
<b>Nacionales</b>	880
<b>Internacionales</b>	95
<b>TOTAL</b>	<b>975</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

### **Observación electoral nacional**

Para el proceso electoral de Referéndum y Consulta Popular 2025 en la Delagación Provincial Electoral de Esmeraldas no se recibieron solicitudes las personas naturales y jurídicas de nacionalidad ecuatoriana domiciliadas en el Ecuador y a las personas naturales de nacionalidad extranjera que residan en el país de manera legal y continua por el lapso mínimo de cinco (5) años, que tengan interés en participar de manera voluntaria, cívica y proactiva, para acreditarse como observadores electorales nacionales en el marco del “Referéndum y Consulta Popular 2025”.

### **Observación electoral internacional**

Mediante Resolución No. PLE-CNE-7-25-9-2025, de 25 de septiembre de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral extendió formal invitación a la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), a la Asociación Mundial de Organismos Electorales (A-WEB), a la Organización de Estados Americanos (OEA), al Parlamento Andino, al Parlamento del MERCOSUR (PARLASUR), a la Unión Europea (MOE/UE), a la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas (AMEA), al Honorable Cuerpo Diplomático acreditado en el Ecuador, y a las personas naturales, jurídicas y organizaciones internacionales cuya participación permitiera cumplir los objetivos de la observación electoral o que cumplieran por lo menos dos de los criterios establecidos en el informe de recomendación, para que participen en calidad de observadores electorales internacionales en el marco del “Referéndum y Consulta Popular 2025”.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Pleno, se contó con la presencia de seis (6)

#### **observadores electorales internacionales de:**

- Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE)
- Asociación Mundial de Organismos Electorales (A-WEB)
- Organización de Estados Americanos (OEA)
- Asociación de Magistradas Electorales de las Américas (AMEA)
- Otras misiones y grupos de observación electoral
- Expertos electorales
- Honorable cuerpo diplomático

### 1.2.17. Presupuesto Operativo Electoral

Con Resolución No. PLE-CNE-2-21-9-2025, de 21 de septiembre de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió: "(...) Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Electoral, Directrices, Plan de Contingencia, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado; y, Presupuesto por el valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON OCHO CENTAVOS (USD. \$59.783.375,08), para el Proceso de Referéndum 2025."

Con Resolución No. PLE-CNE-3-25-9-2025-R, de 25 de septiembre de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó: "(...) Artículo 1.- Aprobar a partir del 25 de septiembre de 2025, el inicio del periodo electoral, que integra todas las actividades y operaciones que se desarrollan de manera ordenada dentro de las etapas pre electoral, electoral propiamente dicha, y post electoral para la "Consulta Popular 2025", conforme la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

Artículo 2.- Declarar el inicio del proceso electoral para la "Consulta Popular 2025", a partir del 25 de septiembre de 2025. Artículo 3.- Disponer al Secretario General del Consejo Nacional Electoral, notifique la presente resolución a la Presidencia de la República, a la Corte Constitucional, a las Funciones Legislativa, Judicial, de Transparencia y Control Social, Ministerio de Economía y Finanzas, Contraloría General del Estado, Tribunal Contencioso Electoral, Servicio Nacional de Contratación Pública, y demás instituciones del sector público que correspondan (...)."

Conforme a lo antes expuesto, el valor vigente del Plan Operativo Electoral correspondiente al año 2025 de Proceso Electoral "Referéndum y Consulta Popular 2025", con corte al 31 de diciembre de 2025 se ejecutó un presupuesto de USD **591,474.96** detallado en la siguiente tabla:

**Tabla No. 52: Presupuesto Aprobado**

GRUPO DE GASTO	TOTAL	GASTO DEVENGADO	% PARTICIPACIÓN
<b>(51) Egresos en Personal</b>	\$ 171,034.33	\$ 171,034.33	100.00
<b>(53) Bienes y Servicios de Consumo</b>	\$ 420,432.58	\$ 419,359.63	99.74%
<b>(57) Otros Egresos Corrientes</b>	\$ 1,081.00	\$1,081.00	100.00 %
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 592,547.91</b>	<b>\$ 591,474.96</b>	<b>99.82 %</b>

Fuente: Unidad Provincial Financiera

### Reingeniería del Sistema de Expedientes de Cuentas de Campaña Electoral – Sistema Integrado de Fiscalización Electoral (SIFE)

El objetivo de la reingeniería del Sistema de Expedientes fue implementar un sistema de Fiscalización de cuentas de campaña electoral, que se encuentre interoperable con el sistema contable electoral e integrado entre el sistema de interconexión de datos, y sistema de expedientes de cuentas de campaña para la fiscalización; permitiendo así, dotar al Consejo Nacional Electoral de una herramienta tecnológica robusta para el seguimiento, verificación y

trazabilidad del gasto electoral. La integración de estos componentes garantizará el registro centralizado y estandarizado del monto, origen y aplicación de los recursos utilizados por los candidatos en cada proceso electoral, optimizando los procesos de control, fortaleciendo la transparencia y asegurando la integridad de la información financiera reportada, a este sistema integrado se los denominó Sistema Integrado de Fiscalización Electoral.

El sistema fue optimizado para fortalecer la transparencia del control del gasto electoral mediante las siguientes funcionalidades.

- Implementación de un módulo unificado de gestión y control de los expedientes de cuentas de campaña, desde la recepción hasta el cierre de estos.
- Ajustes según reformas normativas vigentes.
- Mejora del sistema de observaciones automáticas con las entidades de control.
- Interoperabilidad con sistemas externos para verificación de aportantes, proveedores y sustentos de las transacciones contables.
- Soporte y capacitación interna para equipos de fiscalización, delegaciones provinciales.

Para el proceso de fiscalización se han identificado 13 expedientes con contabilidades cerradas que han sido analizados con el Sistema de Expedientes de Cuentas de Campaña en el proceso electoral *Elecciones Generales 2025*.

**Ilustración No. 21: Sistema Integrado de Fiscalización Electoral (SIFE)**

Campaña	Código	Monto	Origen de los recursos	Tipo de recurso	Código	Monto del recurso	Fecha de recepción	Fecha de pago	Fecha de cancelación	Estado
10	10000000000000000000	10000000000000000000	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROPIOS	10	10000000000000000000	10/10/2025	10/10/2025	10/10/2025	10000000000000000000
10	10000000000000000000	10000000000000000000	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROPIOS	10	10000000000000000000	10/10/2025	10/10/2025	10/10/2025	10000000000000000000
10	10000000000000000000	10000000000000000000	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROPIOS	10	10000000000000000000	10/10/2025	10/10/2025	10/10/2025	10000000000000000000
10	10000000000000000000	10000000000000000000	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROPIOS	10	10000000000000000000	10/10/2025	10/10/2025	10/10/2025	10000000000000000000
10	10000000000000000000	10000000000000000000	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROPIOS	10	10000000000000000000	10/10/2025	10/10/2025	10/10/2025	10000000000000000000

**Fuente:** Dirección Técnica Provincial de Participación Política

### 1.3. ANÁLISIS DE CUENTAS DE CAMPAÑA

El Consejo Nacional Electoral llevó a cabo el análisis a las cuentas de campaña electoral presentados por los responsables del manejo económico de los siguientes procesos electorales:

- Proceso Electoral: Elecciones Generales 2025

**Tabla No. 53: Elecciones Generales 2025 - Resumen de Expedientes de Cuentas de Campaña Electoral y Órdenes de Trabajo**

N o.	TERRITORIO	TOTAL DIGNIDADES PARTICIPANTES	EXPEDIENTES		ÓRDENES DE TRABAJO		ESTADO		
			RECEPTADOS	FALTANTES	EMITIDAS	NO EMITIDAS	RECOMENDACIÓN A 15 DÍAS	R. CIERRE	R. RATIFICACIÓN
1	Esmeraldas	14	14	0	13	1	0	8	05
<b>TOTAL</b>		10	10	0	10	0	0	0	10

**Fuente:** Dirección Técnica Provincial de Participación Política

En el proceso “Generales 2025” se elaboraron los informes finales de análisis de cuentas de campaña de trece organizaciones políticas que presentaron la documentación conforme a lo establecido en el numeral 2 del artículo 236 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. Quedando una pendiente por cuanto no hizo el cierre correspondiente en el sistema.

## 2. GESTIÓN ORDINARIA

### 2.1. CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS, PLAN ESTRATÉGICO, PLANES, PROGRAMAS

El Consejo Nacional Electoral Delegación Esmeraldas, presenta los resultados de la gestión estratégica institucional, la misma que se encuentra articulada al Plan Nacional de Desarrollo, el cálculo del Índice de Gestión Estratégica - IGE contempla todos los indicadores que por su periodicidad presentan resultados cuantificables y aportan directamente al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional 2022-2025.

#### Porcentaje de ejecución presupuestaria Institucional (E)

Mide el cumplimiento de ejecución presupuestaria planificada de gasto ordinario del presupuesto del CNE – Delegación Provincial de Esmeraldas, la característica de esta medición es ser acumulada por lo que al final del año se debió alcanzar la meta establecida del 100%, según los datos revisados de un presupuesto de \$642,261.09 la institución ejecutó \$641,975.56 permitiendo alcanzar una ejecución del 99.96% superando la meta para el año 2025.

#### Porcentaje de cumplimiento del PAC (E)

Mide el porcentaje del cumplimiento de la etapa precontractual del Plan Anual de Contratación, se calcula considerando las actividades que se registraron en el PAC inicial y cuántas de esas que tengan resolución de inicio se ejecutan en cada periodo, de acuerdo a la información registrada en el GEPR hasta diciembre del 2025 se realizaron varias reformas llegando a un total de 11 actividades de las cuales se ejecutaron 10, obteniendo como resultado un cumplimiento del 94,12% valor que supera la meta del 99.91% que se debía alcanzar en este año.

#### Porcentaje del personal que recibe cursos de actualización (E)

Mide el porcentaje de la capacitación técnica del personal del Consejo Nacional Electoral que constan en el Plan Operativo Anual, esta evaluación se realiza considerando los funcionarios que

constan dentro del plan de capacitación y que realizan la actividad, de un total de 21 funcionarios planificados 19 ejecutaron las capacitaciones y permitieron obtener un resultado del 90.48%, lo que no alcanzó la meta del 100% planteada para este año.

## 2.2. PRESUPUESTO OPERATIVO ANUAL

Con Resolución No. PLE-CNE-1-15-1-2025, de 15 de enero de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió: "(...) Artículo 1.- Conocer y aprobar el Presupuesto del Plan Operativo Anual - POA 2025 Prorrogado del Consejo Nacional Electoral, elaborado conforme a la normativa legal vigente y las directrices emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas", de acuerdo con el siguiente detalle:

**Tabla No. 54: Presupuesto del Plan Operativo Anual - POA 2025 Prorrogado**

GRUPO DE GASTO	TOTAL	DEVENGADO	% PARTICIPACIÓN
<b>(51) Egresos en Personal</b>	\$ 412,845.38	\$ 412,845.38	100%
<b>(53) Bienes y Servicios de Consumo</b>	\$ 92,112.32	\$91,826.79	99.69 %
<b>(58) Transferencias o donaciones corrientes (Fondo partidario permanente, jubilados patronales)</b>	\$ 6,923.58	\$6,923.58	100%
<b>(53) Bienes y Servicios de Consumo( sistema contable)</b>	8,097.30	8,097.30	100%
<b>(57) Otros Egresos Corrientes</b>	\$ 702.60	\$702.60	100%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 650.358,39</b>	<b>\$ 650.072,86</b>	<b>99,96%</b>

Fuente: Unidad Provincial Financiera

Conforme a lo antes expuesto, el valor vigente del Plan Operativo Anual Prorrogado correspondiente al año 2025, con corte al 31 de diciembre de 2025 ascendió a USD \$ **650.358,39**.

## 2.3. CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES Y SERVICIOS

Durante el período de enero a diciembre de 2025, se realizaron 76 procesos de contratación de bienes y servicios, a través del Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE), conforme el siguiente detalle:



**Tabla No. 55: Procesos Período Ordinario**

TIPO DE PROCEDIMIENTO	TOTAL PROCESOS PUBLICADOS	Nro. PROCESOS CULMINADOS	EJECUCIÓN	Nro. PROCESOS EN EJECUCIÓN
Ínfima Cuantía	21	21	\$ 57.027,86	0
Catálogo Electrónico	11	10	\$ 50.067,33	0
Subasta Inversa Electrónica	2	2	\$ 64.818,00	1
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	<b>33</b>	<b>\$ 171.913,19</b>	<b>1</b>

Fuente: Unidad Provincial Administrativa

#### 2.4. DONACIÓN DE BIENES

Respecto a enajenación, donaciones y expropiaciones de bienes, la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas informa que, durante el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025, no se llevaron a cabo procesos de enajenación, donación ni expropiación de bienes.

#### 2.5. CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES O PRONUNCIAMIENTOS EMANDOS POR LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

El Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas efectúa el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado en los distintos exámenes realizados al Consejo Nacional Electoral.

En este contexto, se presenta la siguiente información relacionada al cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría números: Examen Especial

Examen especial a los gastos de gestión, incluidos los de remuneraciones pagadas por contratación de personal en procesos electorales y a los procesos de contratación, administración, utilización y control de bienes, existencias y prestación de servicio en el Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial en Esmeraldas, por el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2011 al 31 de julio del 2017. DR10-DPE-0008-2019

**Tabla No. 56: Avance de cumplimiento**

INFORMACIÓN	NÚMERO DE RECOMENDACIONES	CUMPLIDAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (%)
DR10-DPE-0008-2019	22	22	100%

--	--	--	--

Fuente: Unidad Provincial de Seguimiento y Gestión de la Calidad

## REPORTE DE REGISTRO DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL APLICATIVO

### 2.6. COLEGIOS ELECTORALES Y ASISTENCIA TÉCNICA

#### 2.6.1. COLEGIOS ELECTORALES

**Colegios Electorales para designar a los representantes de las presidentas o presidentes de las Juntas Parroquiales Rurales y sus respectivos Alternos ante los Consejos Provinciales.**

Para designar a los Representantes de las Presidentas o Presidentes de las Juntas Parroquiales Rurales y sus respectivos Alternos ante los Consejos Provinciales, el Consejo Nacional Electoral convocó a las autoridades a participar en los Colegios Electorales desarrollados el 10 de junio de 2025.

Previo a la ejecución de los Colegios Electorales se remitieron a las Delegaciones Provinciales Electorales las credenciales para la acreditación, formularios de inscripción de candidaturas, protocolo parlamentario, y; de conformidad a lo establecido en el calendario de actividades se ejecutó el simulacro el jueves 5 de junio de 2025 con la finalidad de probar todas las funcionalidades del sistema con los usuarios Administradores Provinciales y el protocolo parlamentario.

El número de Representantes designados por provincia se muestran en el siguiente detalle:

**Tabla No. 57: Número de Representantes por provincia**

PROVINCIA	NÚMERO DE REPRESENTANTES
<b>Esmeraldas</b>	7
<b>TOTAL</b>	7

Fuente: Dirección Técnica Provincial de Procesos Electorales

El martes 10 de junio de 2025, desde las 8h30 hasta las 12h35, se desarrolló el colegio electoral en la que se cumplieron todas las actividades contempladas en el reglamento: Acreditación, Instalación, Presentación de Candidaturas y Votación y Proclamación de Resultados. Obteniendo los siguientes resultados:

**Tabla No. 58: Representantes Principales y Alternos Electos**

PROVINCIA	REPRESENTANTE PRINCIPAL	REPRESENTANTE ALTERNO	VOTOS
<b>Esmeraldas</b>	Caicedo Valdez Ana Jirabel	Añapa San Nicolas Jirido	42
	Estupiñan Angulo Eleicer Clemente	Vera Santos Milda Delfina	42
	Flores De Valgaz Giler Jaminthon Billielson	Vaca Bones Lidia Ynes	42

	Loor Urdanigo Elina Elizabeth	Ruiz Guerrero Ronald Jasmany	42
	Escobar Rosalez Nery Exon	Valdez Mina Carina Graciela	41
	Caldas Ramirez Mentor Lidez	Bravo Mora Holanda Margarita	42
	Robinson Sper Jenny Narcisa	Gonzalez Mina Diogenes Eriberto	42
	Dicao Estrada Jose Luis	Castro Puma María Esthela	15
	Urrutia Luzdeña Jose Luis	Carriel Sanchez Reinaldo Francli	15
	Quintana Cedeño Julia Irene	Maldonado Ibarra Pedro Abel	15
	Machoa Mejia Yorely Alejandra	Delgado Chapues Jairo Ivan	28

**Fuente:** Dirección Técnica Provincial de Procesos Electorales

- No existió el quórum reglamentario, por lo que instalaron la sesión una hora más tarde, de conformidad a lo establecido en el reglamento.
- Las fases de Acreditación, Instalación, Presentación de Candidaturas y Votación se desarrollaron normalmente en el sistema informático, sin presentarse novedades.
- En total, se acreditaron 636 Presidentes de las Juntas Parroquiales Rurales lo que representa una participación general del 77,56%.
- Se eligieron 7 representantes principales y 7 representantes alternos, debido a que en la provincia de Santa Elena existen sólo 8 Juntas Parroquiales Rurales.

## 2.6.2. ASISTENCIA TÉCNICA

De conformidad al inciso 20 del artículo 25 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, El Consejo Nacional Electoral, podrá colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes.

**Tabla No. 59: Servicios Electorales 2025 Totales - Numérico**

ORD	PROVINCIA	MES												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	TOTAL
8	Esmeraldas	0	0	0	0	0	2	13	4	0	0	0	0	19
	<b>TOTAL</b>	0	0	0	0	0	2	13	4	0	0	0	0	19

**Fuente:** Dirección Técnica Provincial de Procesos Electorales

## 2.7. PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

Durante el año 2025, se recibieron 3 solicitudes de organizaciones políticas para iniciar su proceso de inscripción, entregando claves de acceso al formato digital de los formularios de adhesión o afiliación a 3 organizaciones políticas en trámite de inscripción, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Tabla No. 60: Organizaciones Políticas que obtuvieron clave de acceso a los formularios de afiliación**

ORGANIZACIÓN POLÍTICA EN TRÁMITE	RESOLUCIÓN ENTREGA CLAVE
Movimiento Gente en Acción	CNE-DPE-2025-0281
Movimiento Cambio Positivo	CNE-DPE-2025-0715
Movimiento Esmeralda Primero	CNE-DPE-2025-0783

Fuente: Dirección Técnica Provincial de Participación Política

## 2.8. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Durante el año 2025, el Consejo Nacional Electoral ha realizado las siguientes publicaciones:

**Tabla No. 61: Cuadro resumen de difusión y comunicación Institucional**

ACTIVIDAD	OBJETIVO	ACCIÓN EJECUTADA	CANALES DE DIFUSIÓN
<b>Difusión en la Página web institucional</b>	Fortalecer la imagen del CNE. Mantener a la ciudadanía informada sobre las actividades desarrolladas por la institución.	230 publicaciones en la página web.	Publicaciones de solicitudes en periodo ordinario requeridas en la página web del CNE, página web delegaciones y página web de intranet. Publicaciones de los requerimientos de autoridades, coordinaciones y directores Publicación de LOTAIP
<b>Respuesta a las consultas ciudadanas a través de redes sociales institucionales</b>	Respuesta a la ciudadanía y actores políticos sobre alertas generadas en redes sociales sobre la institución en periodo ordinario.	X: 04 Facebook: 110	Contestación a la ciudadanía a través de las redes sociales institucionales oficiales del CNE.
<b>Difusión de actividades del CNE en redes sociales oficiales</b>	Apoyar en las coberturas y en redes sociales de los eventos intra y extrainstitucionales donde asistan las autoridades del CNE.	1095 publicaciones en redes sociales. 84 vocativos 115 agendas de medios 17 guiones de ceremonias 228 invitaciones 02 planogramas	Información difundida a la ciudadanía a través de las redes sociales institucionales oficiales del CNE.

Fuente: Responsable de la Unidad Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales de Esmeraldas, Encargada

## 2.9. ATENCIÓN AL USUARIO INTERNO Y EXTERNO

Durante el periodo comprendido entre enero y diciembre del año 2025 la Secretaría General ha recibido un total de 7.578 trámites ingresados por usuarios externos (Ciudadanía, Organizaciones Políticas y Sociales, Instituciones Públicas y Privadas) a través de la ventanilla de recepción documental. Dicha cifra corresponde al registro acumulado desde enero hasta el 31 de diciembre del año 2025.

En este contexto, se evidencia la distribución de trámites que fueron ingresados por usuarios externos mediante ventanilla de Gestión Documental y correo electrónico de la Secretaría General, bajo el siguiente detalle:

**Tabla No. 62: Análisis de distribución de documentos externos ingresados a Secretaría**

NRO.	SERVICIOS	GÉNERO		AÑO
		MASCULINO	FEMENINO	2025
1	RENUNCIA VOLUNTARIAS	28	38	66
2	DESAFILIACIONES	11	10	21
3	GOCE DE LOS DERECHO POLÍTICOS	3	3	6
4	JUSTIFICACIÓN DE MULTAS	215	262	477
5	CERTIFICADOS DE APOLITICISMO	121	200	321
6	CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO	7	7	14
7	RECLAMOS ADMINISTRATIVOS	145	168	313
8	REPORTE DE CERTIFICADOS DE VOTACIÓ, (NO CAPACITADOS, NO SUFRAGIO, NO MJRV), DUPLICADOS CERTIFICADOS DE VOTACIÓN, NO MPADRONADO Y ERROR EN NOMBRES	1759	1689	3448
9	CAMBIO DE DOMICILIO S	353	541	894
10	EMPADRONAMIENTO NACIONAL	318	290	608
11	EMPADRONAMIENTO EXTRANJEROS	638	746	1384
12	ZONIFICACIÓN	2	0	2
13	ASISTENCIAS TÉCNICAS, VEEDURÍAS, SUPERVISIONES, APOYO EN LOGÍSTICA A ORGANIZACIONES SOCIALES, INSTITUCIONES EDUCATIVAS	16	8	24
<b>TOTAL USUARIOS ATENDIDOS</b>		<b>3.616</b>	<b>3.962</b>	<b>7.578</b>

**Fuente:** Responsable de la Unidad Provincial de Secretaria General de Esmeraldas

## 2.10. CULTURA ORGANIZACIONAL Y TALENTO HUMANO

De conformidad con la normativa legal vigente, y con el propósito de disponer de un instrumento que integre las políticas y procedimientos necesarios para la ejecución del proceso de capacitación de las y los servidores, el Consejo Nacional Electoral ha elaborado el “*Plan de Capacitación Institucional*”; esto, con la finalidad contribuir al desarrollo y fortalecimiento de competencias mediante la consolidación de conocimientos, habilidades y actitudes que posibiliten una mejora efectiva en la calidad del servicio proporcionado por esta Función del Estado.

En cumplimiento con las fases que contemplan el desarrollo del subsistema de capacitación y formación, se ejecutaron las siguientes acciones:

**Campañas de prevención en salud:** Se desarrollaron acciones de concientización mediante siete comunicados enviados por correo masivo, orientados a promover la importancia del autocuidado. Estos abordaron temas como la depresión, la salud bucal, la alimentación saludable y las enfermedades tropicales.

**Campaña de prevención del acoso laboral y de toda forma de violencia contra la mujer en el ámbito laboral:** Con el objetivo de difundir el protocolo de atención de casos de discriminación, acoso laboral y violencia contra la mujer en los espacios de trabajo, se implementó una campaña digital mediante el envío de piezas comunicacionales que resaltaron sus lineamientos principales.

**Conmemoración del Día de la Función Electoral:** Se emitió un comunicado reconociendo la labor de las y los servidores del Consejo Nacional Electoral, cuyo trabajo diario garantiza el éxito y la transparencia de cada proceso electoral.

**Campaña de comunicación asertiva:** Se llevaron a cabo seis campañas de “Comunicación Asertiva y Escucha Activa”, orientadas a informar a los servidores sobre las principales características y prácticas que contribuyen al fortalecimiento de los procesos de comunicación interna.

## 2.11. CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Durante el año 2025, el Consejo Nacional Electoral suscribió 01 instrumento de cooperación interinstitucional en ámbitos provincial.

**Tabla No. 63: Convenios de Cooperación**

<b>CÓDIGO:</b>
<b>NOMBRE:</b> CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ESMERALDAS Y LA UNIDAD EDUCATIVA “LUÍS VARGAS TORRES”
<b>OBJETO:</b> Convenio de Cooperación Interinstitucional para la ejecución de las actividades conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio que es una de las finalidades y uno de los principios de la Función Electoral; mientras que, el aporte de la Unidad Educativa “Luís Vargas Torres” consistirá en facilitar sus predios de manera particular el Coliseo, el bloque que se encuentra diagonal al Coliseo (Salón de Docentes, Bodega y una aula), baterías sanitarias y 2 aulas cerca al coliseo para uso exclusivo del personal de Fuerzas Armadas; en el conjunto de instalaciones descritas se pondrá en funcionamiento el Centro de

Procesamiento Electoral (CPE) del Consejo Nacional Electoral - Delegación Provincial de Esmeraldas, compuesto por las siguientes áreas: Recepción de Actas (CDA, NO CDA, Rezagadas), Punto de Escaneo, Equipo Escrutador, Equipo Revisor de Firmas, Delegados de los Sujetos Políticos (acreditados), Delegados Técnicos de los Sujetos Políticos, Medios de Comunicación, Equipo de Digitadores, Equipo de Control de Calidad, Archivo de Actas, Bodega de Paquetes Electorales, Bodega de Biombos y Urnas, y, centro de enlaces informáticos

**INICIO:** 01 de octubre del año 2025

**FIN:** 28 de febrero de 2026

**Fuente:** Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

## 2.12. CAPACITACIÓN A ORGANIZACIONES POLÍTICAS

En el siguiente cuadro se detalla las capacitaciones brindadas a las organizaciones políticas, las mismas que se efectuaron de manera presencial y virtual:

**Tabla No. 64: Capacitaciones a Organizaciones Políticas**

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	ÁMBITO
Movimiento Cambio Positivo	Provincial
Movimiento Gente en Acción	Provincial

**Fuente:** Dirección Técnica Provincial de Organizaciones Políticas

Consecuentemente, se detallan el número de capacitaciones realizadas a nivel provincial

**Tabla No. 65: Capacitaciones a Organizaciones Políticas**

No.	PROVINCIAS	NÚMERO CAPACITACIONES REALIZADAS
6	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ESMERALDAS	2

**Fuente:** Dirección Técnica Provincial de Organizaciones Políticas.

### 3. CONCLUSIONES

- El proceso de Elecciones Generales 2025 se ejecutó con un alto nivel de cobertura, control técnico y participación ciudadana. El registro electoral alcanzó 13.736.315 electores, incluyendo ámbito nacional y exterior, lo que permitió una planificación territorial robusta con 4.349 recintos electorales a escala nacional. La selección y capacitación de 284.305 Miembros de Juntas Receptoras del Voto (MJRV), con un 94,50% efectivamente capacitado, evidenció eficiencia en la preparación del recurso humano electoral. La logística se cumplió al 100% con la impresión de 54.968.884 papeletas electorales y 17.969.421 documentos electorales para la primera vuelta, así como 13.742.221 de papeletas electorales y 15.561.416 documentos electorales para la segunda vuelta. La participación fue del 82,03%, reflejando confianza ciudadana en el proceso. La implementación de simulacros, pruebas técnicas y el Sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER) permitió procesar resultados de forma oportuna y transparente, culminando con la proclamación oficial de resultados y la asignación de escaños conforme a la normativa vigente.
- El proceso de Referéndum y Consulta Popular 2025 se ejecutó como un mecanismo de democracia directa de alcance nacional y del exterior, sustentado en una planificación integral que garantizó la actualización y publicación del registro electoral de más de 13.938.724 electores, así como la habilitación de 4.364 recintos electorales. La organización operativa del proceso comprendió la selección, notificación y capacitación de 287.726 Miembros de las Juntas Receptoras del Voto, alcanzando niveles de capacitación del 92.90%, lo que contribuyó al desarrollo de una jornada electoral ordenada y técnica, complementada con la ejecución de simulacros nacionales y pruebas técnicas que permitieron verificar la estabilidad y operatividad del Sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER). En el ámbito logístico, la impresión y distribución de papeletas electorales fue de 13.964.718 y de documentos electorales de 16.446.716 ejecutándose el 100%. El proceso de escrutinio, consolidación, proclamación y entrega de resultados se desarrolló de manera transparente y dentro de los plazos establecidos en el calendario electoral.
- La observación electoral internacional constituyó un eje transversal en todos los procesos electorales desarrollados durante el periodo analizado. La presencia de estas misiones permitió el seguimiento integral de las etapas preelectoral, electoral y postelectoral, contribuyendo a la transparencia, credibilidad y legitimidad de los resultados. Las observaciones realizadas fortalecieron las buenas prácticas institucionales y consolidaron la imagen del sistema electoral ecuatoriano a nivel nacional e internacional.
- La gestión ordinaria institucional permitió sostener de manera eficiente la operación del organismo electoral durante un período de alta carga electoral, evidenciando una adecuada articulación entre la gestión estratégica, administrativa y operativa. En este contexto, la ejecución del Presupuesto Operativo Anual se desarrolló conforme a la planificación institucional, alcanzando niveles de ejecución superiores al 90%, lo que permitió financiar de manera oportuna tanto los procesos electorales como las actividades permanentes de la institución. Los procedimientos de contratación pública se ejecutaron en el marco de la normativa vigente, asimismo, la gestión de verificación de firmas permitió atender de forma continua las solicitudes ciudadanas vinculadas a mecanismos de participación, mientras que la atención al usuario interno y externo se mantuvo activa durante todo el período. En el ámbito de gobernanza institucional, se realizaron 87 sesiones del Pleno, en las cuales se aprobaron y emitieron 426

resoluciones, fundamentales para la conducción de los procesos electorales y la gestión institucional. De manera complementaria, el fortalecimiento del talento humano se evidenció a través de programas de capacitación y evaluación dirigidos a servidores electorales a nivel nacional, junto con acciones de comunicación y difusión institucional que garantizaron el acceso a la información pública.

# RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

[www.cne.gob.ec](http://www.cne.gob.ec)